# SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

## Subdirección de Adquisiciones

## Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica

## LA-38-90X-03890X001-N-__-2025

## SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

## 2025

**APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2025.**

PRECONVOCATORIA

**ÍNDICE DE LA CONVOCATORIA**


| | |
|---|---|
| **GLOSARIO DE TÉRMINOS.** | **5** |
| **1. DATOS GENERALES O IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.** | **7** |
| 1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE. | **7** |
| 1.A.1.) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE. | **7** |
| 1.A.2.) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE. | **7** |
| 1.A.3.) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO. | **7** |
| 1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA. | **7** |
| 1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. | **7** |
| 1.D.- RECURSOS FISCALES. | **8** |
| 1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE LE ACOMPAÑEN. | **8** |
| 1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. | **8** |
| **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.** | **8** |
| 2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO A PRESTAR. | **8** |
| 2.B.- PARTIDA PRESUPUESTAL. | **8** |
| 2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. | **9** |
| 2.D.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR. | **9** |
| 2.E.- MÉTODOS Y PRUEBAS A UTILIZARSE. | **9** |
| 2.F.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE. | **9** |
| 2.G.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. | **9** |
| 2.H.- TIPO DE ADJUDICACIÓN. | **9** |
| 2.I.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO. | **9** |
| 2.I.1.) MODELO DE CONTRATO. | **9** |
| 2.I.2.) PERÍODO DE CONTRATACIÓN. | **9** |
| 2.I.3.) FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA. | **10** |
| 2.I.4.) DEDUCCIÓN AL PAGO DEL SERVICIO Y CANCELACIÓN DE PARTIDA O CONCEPTOS. | **11** |
| 2.I.5.) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIVISIBLE). | **11** |
| 2.I.6.) PENAS CONVENCIONALES. | **11** |
| 2.I.7.) INCREMENTO A LAS CANTIDADES. | **12** |
| 2.I.8.) ANTICIPOS. | **12** |
| **3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.** | **12** |
| 3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. | **12** |
| 3.A.1.) FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA. | **12** |
| 3.A.2.) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN. | **13** |
| 3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS. | **13** |
| 3.B.1.) ACTO DE VISITA AL SITIO. | **13** |
| 3.B.2.) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. | **14** |
| 3.B.2.1.) ESCRITO: | **14** |
| 3.B.2.2.) REQUISITOS PARA LA SOLICITUDES DE ACLARACIONES. | **14** |
| 3.B.3.) REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | **15** |
| 3.B.3.1.) NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO. | **16** |
| 3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. | **16** |
| 3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES. | **16** |
| 3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS. | **16** |
| 3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES. | **17** |
| 3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA. | **18** |
| 3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL. | **18** |
| 3.H.1.) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES. | **18** |
| 3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | **18** |


CONVOCATORIA

| | |
|---|---|
| 3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO. | **18** |
| 3.J.1.) NOTIFICACIÓN DEL FALLO. | **18** |
| 3.J.2.) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO. | **19** |
| 3.J.3.) FIRMA DEL CONTRATO. | **20** |
| 3.K.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. | **21** |
| 3.K.1.) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO. | **21** |
| 3.K.2.) PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. | **21** |
| **4. REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.** | **22** |
| 4.1.- FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES. | **22** |
| 4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN. | **22** |
| 4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. | **23** |
| 4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. | **24** |
| 4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES. | **24** |
| **5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.** | **24** |
| 5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. | **24** |
| 5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS. | **25** |
| 5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS. | **26** |
| 5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO. | **26** |
| **6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.** | **26** |
| 6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR. | **26** |
| 6.A.1.) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. | **27** |
| 6.A.2.) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | **29** |
| 6.A.3.) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | **29** |
| 6.B.- DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA. | **29** |
| 6.C.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE. | **30** |
| **7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** | **30** |
| **8. INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.** | **31** |
| 8.1.- INCONFORMIDADES. | **31** |
| 8.2.- CONTROVERSIAS. | **32** |
| 8.3.- SANCIONES. | **32** |
| **9. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.** | **33** |


PRECONVOCATORIA

**RELACIÓN DE ANEXOS**


| | | |
|---|---|---|
| **ANEXO I** | **INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA).** | **34** |
| **ANEXO II** | **FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.** | **53** |
| **ANEXO II-A** | **FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR.** | **54** |
| **ANEXO III** | **CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.** | **55** |
| **ANEXO IV** | **ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP.** | **59** |
| **ANEXO V** | **ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP.** | **60** |
| **ANEXO VI** | **ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA.** | **61** |
| **ANEXO VII** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.** | **62** |
| **ANEXO VIII** | **ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE. (OPCIONAL).** | **63** |
| **ANEXO IX** | **FORMATO DE ESCRTIO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES.** | **66** |
| **ANEXO X** | **FORMATO DE FIANZA.** | **75** |
| **ANEXO XI** | **FORMATO DE MIPYMES.** | **79** |
| **ANEXO XII** | **FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.** | **81** |
| **ANEXO XIII** | **TIPO Y MODELO DEL CONTRATO.** | **86** |
| **ANEXO XIV** | **MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** | **102** |
| **ANEXO XV** | **FORMATO DE NACIONALIDAD.** | **103** |
| **ANEXO XVI** | **FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.** | **104** |
| **ANEXO XVII** | **FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN.** | **105** |
| **ANEXO XVIII** | **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL.** | **106** |
| **ANEXO XIX** | **FORMATO DE FORMA DE PAGO.** | **107** |
| **ANEXO XX** | **FORMATO DE PRECIOS FIJOS.** | **108** |
| **ANEXO XXI** | **FORMATO DE DISCAPACIDAD.** | **109** |
| **ANEXO XXII** | **FORMATO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO.** | **110** |


PRECONVOCATORIA

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

## PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENTENDERÁ POR:

| | |
|---|---|
| **CFF:** | CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. |
| **COMPRANET:** | EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS DATOS DEL CONTRATO Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.<br><br>EL SISTEMA ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE SE DETERMINE EN SU REGLAMENTO, LA QUE ESTABLECERÁ LOS CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA INALTERABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE CONTENGA. |
| **SECIHTI O CONVOCANTE:** | SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. |
| **CONTRATO:** | ACUERDO DE VOLUNTADES Y/O DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA CONVOCANTE Y EL PROVEEDOR. |
| **CONVOCATORIA:** | DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS CONCEPTOS, CRITERIOS Y BASES LEGALES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DESDE LA PUBLICACIÓN HASTA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DEL BIEN QUE SE SOLICITA. |
| **DOF:** | DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. |
| **IVA:** | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. |
| **LAASSP:** | LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| **LICITACIÓN:** | LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-38-90X-03890X001-N-__-2025.** |
| **LICITANTE:** | LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE PARTICIPE EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS. |
| **MIPYMES:** | MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. |

PRECONVOCATORIA

| | |
|---|---|
| **MFIJ:** | MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. |
| **OIC:** | ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECIHTI. |
| **PARTIDA, RENGLÓN, CONCEPTO O POSICIÓN:** | LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES O SERVICIOS, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO O PEDIDO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS. |
| **POBALINES:** | POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. |
| **PROPUESTA O PROPOSICIÓN:** | OFERTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTAN LOS LICITANTES. |
| **PROVEEDOR:** | LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, CON LA SECIHTI. |
| **RLAASSP:** | REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. |
| **SAT:** | SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. |
| **SERVICIO:** | **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** |
| **SABG:** | SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. |
| **SHCP:** | SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. |
| **UNIDAD COMPRADORA:** | EL ÁREA DE LA SECIHTI QUE HA SIDO REGISTRADA Y AUTORIZADA POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SHCP, PARA REALIZAR OPERACIONES Y LLEVAR A CABO PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN COMPRANET, A LA CUAL LE ES ASIGNADA UNA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN. DICHA UNIDAD ESTARÁ A CARGO DE LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA CONTRATANTE O DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN A NIVEL CENTRAL O DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE DESIGNE. |

PRECONVOCATORIA

**CONVOCATORIA**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 47 Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES DE LA LAASSP, EL RLAASSP, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA**, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

## 1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

**1.A.- INFORMACIÓN DE LA CONVOCANTE.**

**1.A.1.) RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

**1.A.2.) DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONVOCANTE:**

Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México.

**1.A.3.) ÁREA CONTRATANTE Y SU DOMICILIO:**

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la SECIHTI, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 1582, Segundo Piso, ala Norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, teléfono: 55-5322-7700 Ext. 2212 y 2279.

**1.B.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.**

La presente LICITACIÓN se desarrollará de forma Electrónica y es de carácter Nacional.

En esta LICITACIÓN podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana según lo indicado en el artículo 28 fracción I de la LAASSP, las cuales deberán contar con la capacidad instalada suficiente para garantizar el cumplimiento de la presente LICITACIÓN en términos de eficiencia, calidad y tiempo, requeridos por la SECIHTI.

Con fundamento en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, esta LICITACIÓN será electrónica, por lo que, los LICITANTES interesados deberán participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET”, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, así como lo establecido en el numeral 6 de esta CONVOCATORIA y a lo que se cita en el artículo 27 de la LAASSP.

La SECIHTI no recibirá PROPOSICIONES a través de servicio postal o mensajería.

**1.C.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

La presente LICITACIÓN con número de procedimiento en COMPRANET es: LA-38-90X-03890X001-N-__-2025.

PRECONVOCATORIA

**1.D.- RECURSOS FISCALES.**

Los recursos fiscales destinados para la contratación del servicio objeto de la presente CONVOCATORIA, corresponden al ejercicio fiscal **2025.**

**1.E.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE LE ACOMPAÑEN.**

Las PROPOSICIONES deberán presentarse sólo en idioma español.

En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen del servicio, acompañados de una traducción simple al español.

**1.F.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La SECIHTI cuenta con recurso presupuestal en la partida: 33903 (71) y 33903 (11), correspondiente al SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, el cual está sujeto al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la SHCP, para el pago correspondiente; por lo cual, la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

**2.A.- INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO A PRESTAR.**

El objeto de la presente LICITACIÓN es el **SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, que requiere la CONVOCANTE. Las características específicas del servicio, así como la cantidad que se requiere, se encuentran detalladas en el **ANEXO I**, **"INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**, el cual forma parte integrante de la CONVOCATORIA, por lo que los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES conforme a lo establecido en dicho **ANEXO I**.

**2.B.- PARTIDA PRESUPUESTAL.**

| | |
|---|---|
| Cantidad de Partida y Concepto de la Partida. | **PARTIDA ÚNICA:**<br>SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN |
| | (artículo 29 fracción XII de la LAASSP) |

Los LICITANTES deberán ofertar la partida al 100% del servicio que se solicita en el **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**. Cabe aclarar, que el LICITANTE que no oferte en su PROPUESTA la partida al 100% será desechada. **La adjudicación será en forma íntegra.**

Para poder participar es requisito de previo y especial pronunciamiento, que cada LICITANTE presente su oferta en estricto apego a esta CONVOCATORIA, debiendo abstenerse de realizar PROPUESTAS o consideraciones ajenas a las mismas.

PRECONVOCATORIA

**2.C.- PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.**

Monto Máximo: $2’351,000.00 (dos millones trescientos cincuenta y un mil pesos 00/100 M.N.). incluye I.V.A.

Monto Mínimo: $940,400.00 (novecientos cuarenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). incluye I.V.A.

**2.D.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS CON LAS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR.**

No se requiere ninguna norma oficial mexicana para la contratación de este servicio.

**2.E.- MÉTODOS Y PRUEBAS A UTILIZARSE.**

NO APLICA.

**2.F.- TIPO DE CONTRATO A CELEBRARSE.**

| | |
|---|---|
| Tipo de CONTRATO a celebrarse. | CONTRATO Abierto.<br>Monto Máximo: $2’351,000.00 incluye IVA<br>Monto Mínimo: $940,400.00 incluye IVA<br>(Artículo 29 fracción XI de la LAASSP).<br>**Contratación abierta, la cual se llevará a cabo con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal 2025.**<br>(Artículo 29 fracción XI de la LAASSP). |

**2.G.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**

| | |
|---|---|
| Modalidad de Contratación. | Una Sola Fuente de Abasto. |

**2.H.- TIPO DE ADJUDICACIÓN.**

| | |
|---|---|
| Tipo de Adjudicación. | Partida única |

**2.I.- MODELO DE CONTRATO Y DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.**

**2.I.1.) MODELO DE CONTRATO.**

Con fundamento en el artículo 29 fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **ANEXO XIII “TIPO Y MODELO DEL CONTRATO”**, el Modelo del CONTRATO abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente LICITACIÓN, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el LICITANTE que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la PROPOSICIÓN del LICITANTE, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del CONTRATO en relación con la presente CONVOCATORIA, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

PRECONVOCATORIA

**2.I.2.) PERÍODO DE CONTRATACIÓN.**

El CONTRATO que, en su caso sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con una vigencia a partir del día **siguiente de la notificación del fallo** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

**2.I.3.) FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA.**

Derivado de que la disponibilidad presupuestaria en la partida correspondiente, está sujeta al límite presupuestal asignado para la contratación del servicio y al calendario presupuestal establecido por la SHCP; la adjudicación del servicio no podrá rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado, los pagos se efectuarán a mes vencido en moneda nacional a través de transferencia electrónica, dentro de los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega del comprobante fiscal digital por internet en formato .pdf y .xml por parte del proveedor. Los CFDI deberán reunir los requisitos fiscales, de conformidad con lo establecido en los artículos **29**, **29-A** del CFF y **51** de la LAASSP, mismos que para el pago, deberán ser validados por la persona **Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de la SECIHTI**. Cabe señalar que, el PROVEEDOR deberá proporcionar copia del estado de cuenta bancaria firmado por el Representante Legal, conteniendo los siguientes datos: nombre del banco, número de cuenta, clave bancaria estandarizada =clabe 18 dígitos=, sucursal y plaza; salvo que a solicitud escrita del PROVEEDOR manifieste que el pago se realice a través de cheque, por lo que tendrá que pasar por su contrarecibo a la **Subdirección de Pasajes, Viáticos, Eventos y Análisis Presupuestal de la SECIHTI** y posteriormente recogerlo en la caja general de la SECIHTI ubicada en el segundo piso ala norte del edificio sede ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, dentro del horario de 9:30 a 13:30 horas, los días martes y jueves.

Cabe señalar que los comprobantes fiscales por internet deberán presentarse en forma electrónica de conformidad con lo establecido en los artículos 29 y 29-A del CFF.

A dichos pagos se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen, tratándose de personas físicas la SECIHTI efectuará la retención del IVA, en los términos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

Asimismo y en general las personas físicas y morales que hayan celebrado convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo, y que faculten a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; en este caso, la SECIHTI les retendrá y enterará al fisco federal el 5.00% sin considerar el IVA del monto máximo del CONTRATO, que se suscriba como resultado del presente procedimiento de contratación.

Si el PROVEEDOR no presenta en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

La prestación del servicio objeto de la presente LICITACIÓN, se pagará conforme a lo estipulado en el presente numeral. Por lo anterior, el LICITANTE, deberá anexar en su PROPOSICIÓN escrito en el que manifieste que está de acuerdo con la forma de pago **ANEXO XIX "FORMATO DE FORMA DE PAGO"**.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente CONVOCATORIA y en el Modelo de CONTRATO estipulado en el **ANEXO XIII "TIPO Y MODELO DEL CONTRATO".**

El pago del servicio objeto de la presente CONVOCATORIA se realizarán en moneda nacional.

PREBONVOCATORIA

**2.I.4.) DEDUCCIÓN AL PAGO DEL SERVICIO Y CANCELACIÓN DE PARTIDA O CONCEPTOS.**

NO APLICA.

**2.I.5.) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (DIVISIBLE).**

La garantía relativa al cumplimiento del CONTRATO deberá constituirse por el PROVEEDOR, en los términos del artículo 103 del RLAASSP, mediante **fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado**. Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida por una Institución debidamente autorizada a favor de la Tesorería de la Federación, conforme al texto del **ANEXO X FORMATO DE FIANZA** por el 10.00% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (Artículo 48 de la LAASSP).

En caso de que la SECIHTI otorgue ampliaciones al CONTRATO, el PROVEEDOR deberá gestionar los endosos de fianza correspondientes que amparen la ampliación.

Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se emita resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o en cualquier otra circunstancia.

Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la SECIHTI, otorgue prórroga o esperas al PROVEEDOR o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.

La institución de fianzas deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

**2.I.6.) PENAS CONVENCIONALES.**

Las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, serán determinadas en función del servicio que haya sido prestado con atraso de conformidad con los tiempos establecidos en el **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**; cabe señalar que, las obligaciones a cargo del PROVEEDOR serán divisibles.

Se aplicarán por cada día hábil de retraso, y serán contadas a partir del día siguiente de la fecha pactada para el cumplimiento de la obligación, lo que no deberá exceder 10.00% del monto total del CONTRATO antes del IVA.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el CONTRATO es rescindido no se procederá el cobro de dichas penas, ya que se hará efectiva la fianza de cumplimiento otorgada por el PROVEEDOR.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR que, en tal evento, la SECIHTI podrá modificar el CONTRATO a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación del servicio. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables a la SECIHTI, no se requerirá de la solicitud del PROVEEDOR.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

PRECONVOCATORIA

**2.I.7.) INCREMENTO A LAS CANTIDADES.**

El CONTRATO se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando el monto o cantidad del servicio solicitado a juicio de la SECIHTI, sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20.00% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

A. Que el precio del servicio que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente en el CONTRATO, y;

B. Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre la SECIHTI y el PROVEEDOR, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega del servicio respecto de las cantidades adicionales.

En caso de que el servicio objeto del CONTRATO incluya dos o más partidas, el porcentaje del 20.00% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP.

**2.I.8.) ANTICIPOS.**

Para la presente LICITACIÓN no se contempla otorgar anticipos.

## 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

### 3.A.- PLAZOS Y FECHAS PARA LA OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA Y DE LOS ACTOS DE LICITACIÓN.

### 3.A.1.) FECHAS DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA Y DE LA CONVOCATORIA.

| PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN | |
|---|---|
| Fecha y lugar de publicación del Proyecto de CONVOCATORIA. | **Fecha de inicio del Proyecto:** 15 de enero de 2025<br>**Término del Proyecto:** 17 de enero de 2025<br>**Lugar de publicación: Página de Internet de la SECIHTI:**<br>https://secihti.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/administracion-del-conahcyt/licitaciones-publicas/pre-bases/ |
| **CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN** | |
| Lugar de publicación de la CONVOCATORIA. | **Lugar de publicación:**<br>**1) COMPRANET:**<br>https://compranet.funcionpublica.gob.mx/<br>**2) Página de Internet de la SECIHTI:**<br>https://secihti.mx/conahcyt/areas-del-conahcyt/administracion-del-conahcyt/licitaciones-publicas/<br>La presente LICITACIÓN no contempla la reducción de plazos. (artículo 39 fracción III, inciso a) del RLAASSP. |
| | |
| Fecha de publicación de la CONVOCATORIA. | Inicio: __ de _____ de 2025 |
| | |
| Fecha de publicación del resumen de la CONVOCATORIA en el | Inicio: __ de _____ de 2025 |

PRECONVOCATORIA

| | |
|---|---|
| DOF. | |
| | |
| Costo de la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN. | No tiene costo. (Artículo 30 de la LAASSP). |

**Será requisito indispensable que los LICITANTES para participar en la presente LICITACIÓN cuenten con el correo de notificación que llega por parte de la SABG (COMPRANET) donde el asunto de correo dice: "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PRESENTADO", expedido por el sistema de COMPRANET debidamente requisitado, a fin de poder participar en el proceso de LICITACIÓN, así como estar habilitados en la plataforma de COMPRANET.**

**3.A.2.) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

| ACTO | FECHA | HORA | LUGAR |
|---|---|---|---|
| Visita al sitio en donde se va a prestar el servicio. | NO APLICA | NO APLICA | NO APLICA |
| Junta de Aclaraciones. | __ de _____ de 2025 | __:__ horas | COMPRANET |
| Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. | __ de _____ de 2025 | __:__ horas | COMPRANET |
| Fallo. | __ de _____ de 2025 | __:__ horas | COMPRANET |
| Firma del Contrato. | Dentro de los 15 días naturales siguientes a partir de la notificación del fallo | | A TRAVÉS DEL **MFIJ** |

Los actos antes citados solo se realizarán de forma electrónica a través de COMPRANET y sin la presencia de los LICITANTES; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo **26 Bis**, **fracción II** de la LAASSP.

**3.B.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS.**

**3.B.1.) ACTO DE VISITA AL SITIO.**

**VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA SECIHTI.**

NO APLICA

**3.B.2.) ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

**3.B.2.1.) ESCRITO:**

Aquellos LICITANTES que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contendidos en la CONVOCATORIA, **deberán enviar un escrito**, a través del sistema COMPRANET, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente LICITACIÓN, por si o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **ANEXO**

PRECONVOCATORIA

**II-A "FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR"** de esta CONVOCATORIA. En caso de omitir la presentación de dicho escrito, no se dará respuesta a las dudas o aclaraciones presentadas por el LICITANTE.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos **33** y **33 Bis** de la LAASSP, así como **45** y **46** del RLAASSP.

**3.B.2.2.) REQUISITOS PARA LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES.**

- Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones, los LICITANTES **deberán enviar las solicitudes de aclaración, a más tardar el día __ de _____ de 2025 hasta las __:__ horas, a través del sistema COMPRANET y firmadas por el LICITANTE a través del Representante Legal o Apoderado Legal**, de preferencia en hoja membretada, adjuntando sus dudas o preguntas en una versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas técnicos y administrativos para facilitar su análisis y respuesta.

- Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de **manera concisa y estar directamente vinculadas** con los puntos contenidos en la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, **indicando el numeral o punto específico** con el cual se relaciona.

- Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la SECIHTI.

- La SECIHTI estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, a las **solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los LICITANTES formulen respecto de las respuestas dadas por la CONVOCANTE** en la Junta de Aclaraciones de conformidad a lo establecido en el artículo **46 fracción II** del RLAASSP.

- Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo **33 Bis** de la LAASSP (con anticipación a la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones), **por resultar extemporáneas no serán contestadas** y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún LICITANTE presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la SECIHTI las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida el Acto de la Junta de Aclaraciones **considera necesario citar a una ulterior junta**, la CONVOCANTE deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El acto será presidido por un servidor público designado por la SECIHTI, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o requirente del servicio objeto de la contratación, quien deberá tener nivel jerárquico mínimo de Subdirector de Área, de conformidad con lo estipulado en el **artículo 16** de las POBALINES a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los LICITANTES relacionados con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA.

Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los LICITANTES y las respuestas de la SECIHTI. Dicha acta será incorporada en COMPRANET. Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el Artículo **46 Fracción II** del RLAASSP los LICITANTES podrán formular preguntas relacionadas a las respuestas que consten en el Acta para lo cual se informa a los LICITANTES que se dará un plazo para la recepción de preguntas, el cual se dará a conocer en la primera junta de aclaraciones.

La SECIHTI, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET, el acta de junta de aclaraciones el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta,

PRECONVOCATORIA

siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP

**3.B.3.) REQUISITOS PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

A) Los LICITANTES enviarán sus PROPOSICIONES, a través del sistema COMPRANET, y la PROPOSICIÓN deberá ser firmada utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

B) Los archivos deberán contener la PROPUESTA técnica y económica, así como la documentación legal-administrativa, de conformidad con lo solicitado en el **ANEXO III "CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"** de la presente CONVOCATORIA a la LICITACIÓN.

Una vez recibidas las PROPOSICIONES, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún LICITANTE omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar en el **ANEXO III "CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"** que integran la PROPOSICIÓN. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las PROPOSICIONES, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe sin IVA de cada PROPUESTA económica presentada por los LICITANTES; se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. Dicha acta será incorporada en COMPRANET al concluir el acto.

Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o de manera consecutiva la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la SECIHTI no podrá desechar la PROPOSICIÓN. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma, la SECIHTI tampoco podrá desechar la PROPOSICIÓN.

Cuando el archivo electrónico en el que se contengan las PROPOSICIONES y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la SECIHTI, éste a través de la UNIDAD COMPRADORA, informará a los LICITANTES esta situación por lo que se tendrán como no presentadas sus PROPOSICIONES y la documentación requerida por la UNIDAD COMPRADORA.

Cuando por causas ajenas a COMPRANET o a la UNIDAD COMPRADORA, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la UNIDAD COMPRADORA difundirá en COMPRANET la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La UNIDAD COMPRADORA de la SECIHTI, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET, el Acta de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES el mismo día del evento; asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso

PREVIA

del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva, de conformidad con el artículo **37 Bis** de la LAASSP.

**3.B.3.1.) NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

Las actas relativas al Acto de la Junta de Aclaraciones, al Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, serán incorporadas en COMPRANET al concluir dichos actos, en el entendido de que este procedimiento sustituye la notificación personal.

**3.C.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.**

La SECIHTI No se aceptará el envío de PROPOSICIONES por servicio postal, mensajería ni por medios remotos distintos a los de COMPRANET.

**3.D.- RETIRO DE PROPOSICIONES.**

Después de la fecha y hora señalada en el numeral **3.A.2)**, COMPRANET no recibirá ninguna PROPOSICIÓN, precisando que, una vez recibidas las PROPOSICIONES en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejar sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión.

**3.E.- PROPOSICIONES CONJUNTAS.**

Los interesados en participar podrán presentar una **PROPUESTA conjunta de PROPOSICIONES**, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los **párrafos tercero**, **cuarto** y **quinto** de los artículos **34** de la LAASSP, y **44** del RLAASSP, al efecto que los interesados podrán agruparse para presentar una PROPOSICIÓN, conforme a lo siguiente:

I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;

II. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable vigente el convenio de PROPOSICIÓN conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   A) Nombre completo, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes de las personas morales o físicas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de cada una de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
   B) Nombre completo y domicilio de los representantes de cada una de las personas morales o físicas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
   C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN y con el procedimiento de LICITACIÓN;
   D) Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
   E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo.

PRECONVOCATORIA

III. El convenio a que hace referencia la fracción II que antecede, se presentará con la PROPOSICIÓN y, en caso de que a los LICITANTES que la hubieren presentado se les adjudique el CONTRATO, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Para cumplir con los requisitos mínimos, en su caso, requeridos por la CONVOCANTE, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

**Nota importante para PROPOSICIONES conjuntas:** además del convenio a que se refiere la fracción anterior, es indispensable que **cada uno de los LICITANTES** que integrarán la PROPUESTA presenten todos los requisitos legales solicitados en el numeral **6.A.1** de la CONVOCATORIA y lo derivado de la junta de aclaraciones.

En el supuesto de PROPOSICIONES conjuntas deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, (**Artículo 34**, **tercer párrafo** de la LAASSP).

Se aclara a los LICITANTES que en caso de resultar ganadora una PROPUESTA conjunta, la relación contractual será únicamente entre la SECIHTI y el representante legal común que hayan nombrado los interesados de la agrupación, a pesar de que las empresas suscriban el CONTRATO como obligadas solidarias.

**3.F.- FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

- Los LICITANTES solo podrán presentar una PROPOSICIÓN por LICITACIÓN; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 antepenúltimo párrafo** de la LAASSP y **39 fracción III inciso f)** del RLAASSP.

- El envío de las PROPOSICIONES será a través del sistema COMPRANET mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el procedimiento y programa informático que la SHCP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

- Los LICITANTES, deberán concluir el envío de su PROPOSICIÓN legal-administrativa, técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, de acuerdo al manual de COMPRANET.

Cabe señalar que deberán identificar los archivos con la leyenda PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, asimismo anotar la razón social del LICITANTE, número de LICITACIÓN y el objeto de la presente LICITACIÓN.

**3.G.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El LICITANTE deberá enviar, a través del sistema de COMPRANET, toda la documentación distinta a la que conforma la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, misma que formará parte integrante de su PROPOSICIÓN.

**3.H.- ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.**

**3.H.1.) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PARA LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.**

Los LICITANTES acreditarán su personalidad en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, enviándola por el sistema COMPRANET con el formato que se incluye en el **ANEXO II "FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE"**, y que se solicita en el punto **6.A.1)**

PRECONVOCATORIA

de esta CONVOCATORIA, y en el que su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

**3.I.- PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

Las PROPUESTAS económicas se imprimirán y las PROPUESTAS legales-administrativas y técnicas se grabarán en CD, por lo cual el servidor público que presida el evento y el representante del Área Requirente rubricarán las mismas.

**3.J.- INFORMACIÓN SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

**3.J.1.) NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo **26 Bis fracción II** de la LAASSP, la SECIHTI, pondrá a disposición de los interesados a través de COMPRANET, el Acta de Fallo el mismo día del evento, asimismo, fijará en el inmueble ubicado en: Avenida Insurgentes Sur número 1582, planta baja, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, Ciudad de México, copia de un aviso del lugar donde se encuentra disponible el acta para consulta, siendo responsabilidad de cada LICITANTE recoger la copia respectiva; además, notificará a través de correo electrónico informando que el acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx/, de conformidad con los artículos **37** y **37 Bis** de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo **46** de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la CONVOCATORIA y modelo del CONTRATO, mismo que se encuentra agregado a la presente CONVOCATORIA como **ANEXO XIII "TIPO Y MODELO DEL CONTRATO"**, obligándose a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

**3.J.2.) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE adjudicado, tratándose de personas morales deberá presentar: copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la empresa y facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente, dichos documentos serán:

- Escritura pública en la que se acredite la existencia legal de la empresa y, en su caso, sus modificaciones.
- Escritura pública en la que conste el poder del Representante Legal o Apoderado Legal, donde acredite sus facultades para suscribir el CONTRATO.
- Inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial vigente del Representante Legal o Apoderado Legal. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional (Quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas)).
- Comprobante del 32-D del SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales (no mayor a 1 mes de antigüedad, con excepción de la opinión en sentido positivo del IMSS, la cual deberá estar dentro del plazo de los 15 días que tiene el contribuyente para la firma del contrato respectivo).
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación.
- Comprobante del domicilio fiscal (no mayor a 2 meses de antigüedad).

RECONVOCATORIA

- Estado de cuenta bancaria firmada por el Representante Legal o Apoderado Legal. (con clabe interbancaria y no mayor a 2 meses de antigüedad).
- Copia del Aviso vigente de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En el caso de personas físicas, deberán presentar:

- Acta de Nacimiento.
- Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial vigente. (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional (Quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas)).
- CURP.
- Comprobante del 32-D del SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales (no mayor a 1 mes de antigüedad, con excepción de la opinión en sentido positivo del IMSS, la cual deberá estar dentro del plazo de los 15 días que tiene el contribuyente para la firma del contrato respectivo).
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYMES, indicando su estratificación.
- Comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 2 meses de antigüedad).
- Estado de cuenta bancaria firmada (con clabe interbancaria y no mayor a 2 meses de antigüedad).
- Copia del Aviso vigente de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En el caso de que el PROVEEDOR se encuentre inscrito en el registro único de proveedores y contratistas (RUPC) no será necesario presentar el original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la empresa o de la persona física y las facultades de su representante para suscribir el CONTRATO correspondiente, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

**3.J.3.) FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE adjudicado deberá de firmar el CONTRATO a través del **MFIJ**, utilizando la firma electrónica vigente que emite el SAT, dentro de los **15 (quince)** días naturales siguientes a la notificación del fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo **46** de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la CONVOCATORIA y el modelo de CONTRATO.

Si al LICITANTE adjudicado, a quien se le hubiere adjudicado el CONTRATO, por causas imputables a él, no firmara el CONTRATO dentro del plazo señalado en la LAASSP, la SECIHTI, podrá adjudicar el CONTRATO al LICITANTE que hubiese obtenido el segundo lugar en costo, siempre y cuando la diferencia se encuentre dentro del margen del 10.00% del costo, y así sucesivamente, en caso de que el último no acepte la adjudicación, la SECIHTI, declarará desierto este procedimiento de LICITACIÓN.

El LICITANTE a quien se le adjudique el CONTRATO no estará obligado a prestar el servicio, cuando sean causas imputables a la SECIHTI, por no haber firmado el CONTRATO respectivo. En este supuesto, la SECIHTI, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirán los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus PROPOSICIONES, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente LICITACIÓN, de conformidad con lo establecido en el artículo **101** del RLAASSP.

PRECONVOCATORIA

Si el LICITANTE adjudicado injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizará el CONTRATO adjudicado, la SECIHTI dará aviso a la SABG, para que dicho LICITANTE sea sancionado en términos de los artículos **59** y **60** de la LAASSP.

Los derechos y obligaciones que deriven del CONTRATO objeto de esta LICITACIÓN no podrán ser transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del PROVEEDOR, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, la SECIHTI manifiestara su consentimiento para que el PROVEEDOR pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el DOF el 25 de junio de 2010. En caso de que el PROVEEDOR opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito de la SECIHTI; y con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, la SECIHTI hace una atenta invitación a el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

El LICITANTE que resulte adjudicado, podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 55-5089-6107 o al 800-6234-672, o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. Instituto de Banca de Desarrollo donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

Se hace extensa la invitación a los LICITANTES a afiliarse al Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal, por lo que el formato de promoción se incorpora como **ANEXO XII "FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS"**, la afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

**3.K. - CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.**

**3.K.1.) UNA VEZ REALIZADO EL FALLO.**

**3.K.1.1.)** Documento actualizado expedido por el SAT en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2024, mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**3.K.1.2.)** Documento actualizado expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la que se emita opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, mediante el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social aprueba las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y su modificación en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**3.K.1.3.)** Documento actualizado expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en la que se emita opinión de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único,

PREconvocatoria

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, mediante el cual el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

**3.K.1.4)** Copia del Aviso vigente de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**NOTA IMPORTANTE:** En caso de que el(los) LICITANTE(S) que resulte(n) adjudicado(s) y las opiniones presentadas no se encuentren vigentes previo a la formalización del instrumento contractual, el PROVEEDOR deberá presentar a la SECIHTI nuevamente las opiniones positivas y vigentes, de lo contrario no podrá formalizarse el CONTRATO respectivo.

**3.K.2.) PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El LICITANTE adjudicado, deberá presentar a la SECIHTI, el documento vigente a que alude la regla **2.1.36** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF, el 30 de diciembre de 2024, mediante el cual el SAT emite opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para el caso de que el PROVEEDOR vaya a celebrar uno o más CONTRATOS derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, mediante el cual el SAT emite opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla **2.1.36** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF, el 30 de diciembre de 2024.

Tratándose de PROPUESTAS conjuntas, presentadas en términos del artículo **34** de la LAASSP, se deberá presentar el documento vigente a que alude la regla **2.1.36** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el DOF, el 30 de diciembre de 2024 mediante el cual el SAT emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por cada uno de los participantes en dicha PROPUESTA.

El LICITANTE adjudicado, deberá presentar a la SECIHTI, el documento vigente a que alude el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022, mediante el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social aprueba las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y su modificación en el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 4 de mayo de 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

En el supuesto de que la SECIHTI, previo a la formalización del CONTRATO, reciba los documentos y las opiniones presentadas no se encuentren vigentes, deberá abstenerse de formalizar el citado instrumento y procederá a remitir a la SABG la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción por la falta de la formalización del CONTRATO.

El LICITANTE adjudicado, deberá presentar a la SECIHTI, el documento vigente a que alude la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017, mediante el cual el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emite las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

PREVIO CONVOCATORIA

## 4. REQUISITOS GENERALES QUE SE DEBERÁN TOMAR EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

### 4.1.- FORMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

- Las PROPOSICIONES legales-administrativas, técnicas y económicas y demás documentos, deberán ser presentadas a través del sistema COMPRANET, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE; podrán ser firmadas autógrafamente por el Apoderado Legal o Representante Legal del licitante y/o persona física.

- Cada uno de los documentos que integren la PROPOSICIÓN y aquellos distintos a esta, **deberán estar foliados** para efectos de identificación en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual o en forma consecutiva las PROPUESTAS legales-administrativas, técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, en caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE no podrá desechar la PROPOSICIÓN (artículo **50 último párrafo** del RLAASSP).

- En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las PROPUESTAS.

- La PROPUESTA técnica del LICITANTE, no deberá indicar precios y costos.

- Los LICITANTES deberán ofertar económicamente el total del servicio solicitado.

### 4.2.- REQUISITOS GENERALES PARA LA PARTICIPACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la LICITACIÓN, no deberán encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP.

- Las personas que deseen participar en la LICITACIÓN, deberán cumplir con lo establecido en los artículos **34** de la LAASSP, **35, 39, 40** y **41** del RLAASSP.

- Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con el servicio objeto de la presente LICITACIÓN.

- Los LICITANTES que deseen participar con el *carácter de MIPYMES*, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán enviar manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por el Apoderado Legal o Representante Legal, declarando que el LICITANTE cuenta con el carácter de *MIPYMES.*

- Las PROPOSICIONES enviadas por los LICITANTES deberán de ser claras, precisas y no establecer condición alguna, en una sola oferta. Iniciando el Acto de Presentación y Apertura, las PROPUESTAS ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los LICITANTES.

### 4.3.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las PROPUESTAS de los LICITANTES que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

4.3.A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta CONVOCATORIA o sus **ANEXOS**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de

PRECONVOCATORIA

Aclaraciones, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la PROPUESTA, conforme a lo previsto en el **último párrafo** del artículo **36** de la LAASSP.

4.3.B) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros LICITANTES para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.

4.3.C) Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

4.3.D) Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.

4.3.E) Que se corrobore por cualquier medio que el LICITANTE se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la SABG para participar en procedimientos de contratación o celebrar CONTRATOS.

4.3.F) Si las PROPOSICIONES están incompletas o son imprecisas.

4.3.G) Aquellos LICITANTES que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un CONTRATO, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.

4.3.H) Envíe su PROPUESTA después de la hora y fecha convenida en la apertura de PROPOSICIONES.

4.3.I) Cuando la actividad preponderante (objeto social) presentada en la inscripción del Registro Federal de Contribuyentes y/o acta constitutiva que los LICITANTES presenten, no sea igual o similar con el servicio materia objeto de la presente LICITACIÓN.

4.3.J) La ubicación del LICITANTE que se encuentre en alguno de los supuestos señalados en los artículos **50** y **60** de la LAASSP.

4.3.K) Cuando los precios ofertados rebasen el techo presupuestal autorizado y/o no sean aceptables para la SECIHTI.

4.3.L) En caso de que no presente los documentos conforme a lo solicitado o no sea lo requerido será motivo de desechamiento ya que afecta la solvencia de las PROPUESTAS.

4.3.M) Cuando alguna o algunas hojas de los documentos que integren la PROPUESTA legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas no mantienen continuidad y que dicha omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia PROPOSICIÓN o con los documentos distintos a la misma.

4.3.N) Cuando la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en la PROPUESTA técnica sea inferior a **45.00** puntos de los **60.00** máximos que se pueden obtener en la evaluación.

4.3.O) Cuando se solicite “la declaración bajo protesta de decir verdad” y ésta sea omitida en el documento correspondiente o bien cuando no presente escrito solicitado.

4.3.P) Si la proposición no fue firmada en el sistema CompraNet, utilizando la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de las obligaciones fiscales o el sistema indique que el archivo con Firma Digital No Válido.

PRECONVOCATORIA

4.3.Q) Cuando el licitante cotice el servicio diferente a lo solicitado por la SECIHTI en la presente Convocatoria.

**4.4.- CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las PROPOSICIONES y agilizar la conducción de los actos de la LICITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las PROPOSICIONES, no serán objeto de evaluación y no se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los LICITANTES respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus PROPOSICIONES. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de las PROPOSICIONES, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la SECIHTI pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPUESTA técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto afectar la solvencia de las PROPOSICIONES presentadas, en ningún caso la SECIHTI o los LICITANTES podrán suplir o corregir las deficiencias de las PROPOSICIONES presentadas.

**4.5.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.**

**NO APLICA** por ser de carácter electrónica a través del sistema Compranet.

## 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

**5.1.- CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.**

**Para evaluar las PROPOSICIONES legales-administrativas, técnicas, económicas y demás documentos la SECIHTI considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las PROPOSICIONES aseguren a la SECIHTI, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.**

Los criterios que aplicará el área requirente y/o el área técnica para evaluar las PROPOSICIONES, se basará en la información documental presentada por los LICITANTES conforme al **ANEXO III "CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA, observando para ello, lo previsto en el artículo **36** de la LAASSP.

La SECIHTI utilizará el criterio de **evaluación por puntos o porcentajes**, mediante el cual solo se adjudicará el CONTRATO al(los) LICITANTE(S) cuya PROPOSICIÓN haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, con fundamento en los artículos **36** de la LAASSP y **52** del RLAASSP, así como el Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM).

El criterio de evaluación de las PROPOSICIONES, se basará en la información documental presentada

por los LICITANTES conforme al **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**, observando para ello lo previsto en los artículos **36** y **36 Bis** de la LAASSP. La evaluación de la PROPUESTA técnica, será efectuada por el área requirente y, en su caso, con la participación del área técnica de la SECIHTI. La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la PROPUESTA técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45.00** puntos de los **60.00** puntos posibles de obtener.

**5.2.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Se verificará que la PROPUESTA técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA.

Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA, así como aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA.

**ESQUEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

En su propuesta técnica los licitantes deberán cumplir con la siguiente evaluación técnica de puntos y porcentajes:

| **REQUISITOS** | **PUNTOS ASIGNADOS** | **ELEMENTOS A EVALUAR** | | |
|---|---|---|---|---|
| **RUBRO / SUBRUBRO** | **TOTAL/ SUBTOTAL** | **DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA** | **PARÁMETRO DE EVALUACIÓN** | **PUNTOS** |
| **I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.** | **24.00 PUNTOS** | | | |
| a) Capacidad de los Recursos Humanos | **9.60 puntos** | | | |
| a.1) Experiencia | | | | |
| Acreditar que el Licitante cuenta con al menos la siguiente estructura laboral:<br>• 2 personas que atenderán en el centro de Atención telefónica a nivel nacional (call center).<br>• 1 persona para reservar hoteles.<br>• 1 persona para reservar traslados.<br>• 1 mensajero.<br>• 1 persona exclusiva para cotizaciones y cierre de eventos.<br>• 1 supervisor de grupo.<br>• 1 auxiliar contable para efectos de facturación. | **0.72 puntos** | El licitante deberá señalar el personal, que, en caso de ser adjudicado, prestaría el servicio directamente a la Convocante, debiendo presentar un escrito en el que señalen los datos del mismo, acompañado del currículum de cada una de las personas propuestas, en el que se detalle la experiencia en la materia de que se trate, señalando la empresa para la que ha prestado servicios, periodo (mes y año), dirección, nombre del contacto y teléfono. | Presenta escrito y currículum de las 8 personas. | 0.72 |
| | | | No presenta escrito y currículum de las 8 personas. | 0.00 |
| Además de acreditar que cuenta con 1 ejecutivo con experiencia en organización de eventos, para coordinar con el prestador del servicio que se contrate y garantizar el éxito del mismo. | **0.72 puntos** | Presentar currículum vitae y copias simples legibles de diplomas o certificaciones de experiencia en la organización de eventos del ejecutivo. | Presenta el currículum del ejecutivo y certificación o diploma. | 0.72 |
| | | | No presenta el currículum del ejecutivo y certificación o diploma o las copias que presenta no son legibles. | 0.00 |
| Acreditar su experiencia en la organización de eventos con el Currículum Vitae por | **0.72 puntos** | El licitante deberá incluir en su proposición su Currículum Vitae, | Presenta currículum vitae con los datos | 0.72 |

PRECONVOCATORIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| escrito | | mismo que deberá presentar por escrito, el cual deberá contener lo siguiente:<br>- Nombre, razón social o denominación del licitante.<br>- Año de creación, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico y en su caso, página Web.<br>- Visión y objetivos, giro del licitante.<br>- Experiencia prestando servicios de organización de eventos, grupos y convenciones; así como de sede, hospedaje y alimentación para eventos del sector público y/o privado de carácter nacional e internacional.<br>- Relación de clientes del año inmediato anterior, a quienes les haya prestado los servicios de organización de eventos, grupos y convenciones, así como de hospedaje, sede y alimentación, en dicha relación deberá incluir los siguientes datos por cada cliente: Nombre, razón social o denominación, dirección, teléfono, correo electrónico, tipo de servicio prestado, el monto y fecha del evento o del contrato del servicio prestado; y la entidad federativa donde se prestó el servicio. | solicitados. | |
| | | | No presenta currículum vitae con los datos solicitados o falta de alguno. | 0.00 |
| Acreditar la experiencia para poder realizar eventos de 100 o más personas a nivel nacional. | **0.72 puntos** | El licitante deberá entregar al menos 2 cartas y máximo 5 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector privado o público, que contengan que han cumplido satisfactoriamente los servicios solicitados y la fecha de realización de los eventos en los últimos 4 años a quienes haya brindado el servicio de hospedaje y alimentación para eventos de al menos 100 personas. | Presenta al menos 2 cartas que contengan que han cumplido satisfactoriamente los servicios solicitados y la fecha de realización de los eventos en los últimos 4 años a quienes haya brindado el servicio de hospedaje y alimentación para eventos de al menos 100 personas. | 0.72 |
| | | | No presenta al menos 2 cartas o no contiene los datos requeridos. | 0.00 |
| a.2) Competencia o habilidad | | | | |
| Acreditar que el Licitante cuenta con al menos la siguiente estructura laboral:<br>• 2 personas que atenderán en el centro de Atención telefónica a nivel nacional (call center).<br>• 1 persona para reservar hoteles.<br>• 1 persona para reservar traslados.<br>• 1 mensajero.<br>• 1 persona exclusiva para cotizaciones y cierre de eventos. | **1.44 puntos** | El licitante deberá señalar que el personal cuenta con conocimientos profesionales en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, debiendo presentar copia simple legible de las constancias de capacitación correlacionadas a la presente licitación de cada una de las personas. | Presenta constancias de las 8 personas. | 1.44 |
| | | | No presenta las 8 constancias de capacitación o no son legibles. | 0.00 |

PRECONVOCATORIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| • 1 supervisor de grupo.<br>• 1 auxiliar contable para efectos de facturación. | | | | |
| Acreditar que cuenta con 1 ejecutivo con experiencia en organización de eventos, para coordinar con el prestador del servicio que se contrate y garantizar el éxito del mismo. | **1.44 puntos** | El licitante deberá presentar copia simple legibles de Título o Cédula Profesional del ejecutivo en cualquiera de las siguientes carreras: Relaciones Internacionales, Turismo, Derecho, Contaduría o Administración de Empresas. Además, deberá anexar copia simple legible del certificado y/o constancia que avale el nivel de inglés con el que cuenta, como mínimo un nivel intermedio. | Presenta Título o Cédula Profesional y certificado y/o constancia del nivel de inglés del ejecutivo con nivel mínimo intermedio. | 1.44 |
| | | | No presenta Título o Cédula Profesional y certificado y/o constancia del nivel de inglés del ejecutivo con nivel mínimo intermedio o las copias que presenta no son legibles. | 0.00 |
| Acreditar que el licitante cuenta con Cartas de No Quejas, emitidas tanto por la Secretaría de Turismo como por la Procuraduría Federal del Consumidor. | **2.88 puntos** | El licitante deberá presentar copia simple legible de las Cartas de No Quejas emitidas por la Secretaría de Turismo y la Procuraduría Federal de Consumidor, las cartas deberán tener una antigüedad de máximo un mes a la fecha que se lleve a cabo el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones. | Presenta copia legible de las 2 cartas con una antigüedad de máximo un mes a la fecha que se lleve a cabo el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones. | 2.88 |
| | | | No presenta las 2 cartas o las copias que presenta no son legibles o con una antigüedad de superior a un mes a la fecha que se lleve a cabo el Acto de presentación y Apertura de Proposiciones. | 0.00 |
| a.3) Dominio de herramientas | | | | |
| Acreditar con al menos 1 persona que técnicamente esté preparado, para la reservación y emisión de boletos que deberá estar vinculado con el organigrama. | **0.96 puntos** | El licitante deberá presentar escrito en el que señala el personal propuesto para la reservación y emisión de boletos que deberá estar vinculado con el organigrama. Esta persona deberá contar con diploma IATA-FUAAV, debiendo agregar en su propuesta copia simple legible del diploma antes señalado. | Presenta escrito y diploma IATA FUAAV de la persona. | 0.96 |
| | | | No presenta escrito ni diploma o las copias que presenta no son legibles. | 0.00 |
| b).- Capacidad de los Recursos Económicos y de equipamiento. | **13.40 puntos** | | | |
| b.1).- Capacidad de los Recursos Económicos. | **4.70 puntos** | Última declaración fiscal anual del ejercicio 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta de 2024, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando que sus ingresos netos sean equivalentes como mínimo de ingresos netos del 20% del monto total de su propuesta | Presenta ambas declaraciones y cuenta como mínimo de ingresos netos del 20% de su propuesta económica. | 4.70 |
| | | | No presenta ambas declaraciones o presentándolas no | 0.00 |

PRECONVOCATORIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | económica. | cuenta como mínimo de ingresos netos del 20% de su propuesta económica. | |
| | **2.00 puntos** | Copia simple legible de un mínimo de 3 y un máximo de 5 cartas de recomendación de las principales cadenas hoteleras con una vigencia no mayor de tres años, donde se especifique además de la recomendación del proveedor, que el prestador de servicio cuenta con un crédito mínimo de $300,000.00 para la realización de eventos. | Presenta copia legible de 5 cartas de recomendación. | 2.00 |
| | | | Presenta copia legible de 4 cartas de recomendación. | 1.60 |
| | | | Presenta copia legible de 3 cartas de recomendación. | 1.20 |
| | | | Presenta 2 cartas o menos. | 0.0 |
| b.2) Capacidad de Equipamiento | **6.70 puntos** | El licitante deberá presentar copias simples legibles de mínimo 2 y máximo 3 contratos en los que conste que cuenta con los sistemas para dar el servicio objeto de la licitación y deberá contener, como mínimo, la siguiente información: datos generales del equipo (hardware) y datos generales de la paquetería (software), incluyendo los sistemas de reservaciones (SABRE y/o APOLLO y/o AMADEUS y/o WORLDSPAN) con un mínimo de cinco pantallas. | Presenta cuando menos 3 contratos. | 3.35 |
| | | | Presenta 2 contratos. | 2.23 |
| | | | Presenta 1 contrato o no presenta contratos. | 0.0 |
| | | El licitante deberá presentar copia simple legible del Certificado de Calidad (ISO) 9001.2015 vigente, expedido por la autoridad competente y avalado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones, A.C. (EMA), la cual contemple la organización de grupos, congresos y convenciones a empresas, instituciones gubernamentales y público en general. | Presenta copia de certificado. | 1.01 |
| | | | No presenta copia de certificado o la copia es ilegible. | 0.00 |
| | | El licitante deberá anexar copia simple legible de la constancia Distintivo M “Programa de Calidad Moderniza” vigente, expedido por la Secretaría de Turismo. | Presenta copia del distintivo. | 1.00 |
| | | | No presenta copia del distintivo o la copia es ilegible. | 0.00 |
| | | El licitante deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (SECTUR) vigente. | Presenta copia de la cédula. | 0.67 |
| | | | No presenta copia de la cédula o la copia es ilegible. | 0.00 |
| | | El licitante deberá anexar copia completa legible del Certificado y/o Constancia de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) que deberá estar vinculado al organigrama. | Presenta copia del Certificado y/o Constancia. | 0.67 |
| | | | No presenta copia del Certificado y/o Constancia o la copia es ilegible. | 0.00 |

PRECONVOCATORIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%) | **0.50 puntos** | El licitante deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** que es una empresa con personal con discapacidad en una proporción del 5% y una antigüedad no inferior a 6 meses, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto en la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con discapacidad. | Presenta escrito y constancia. | 0.50 |
| | | | No presenta escrito o no presenta constancia o no presenta ambas. | 0.00 |
| d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria. | **0.25 puntos** | A este subrubro, sólo se otorgarán cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. | Presenta escrito y registro | 0.25 |
| | | | No presenta escrito o registro o no presenta ambos. | 0.00 |
| e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. | **0.25 puntos** | El licitante deberá acreditar que cuenta con alguna certificación de aplicación, política y práctica de igualdad de género | Acredita certificación. | 0.25 |
| | | | No acredita certificación. | 0.00 |
| **TOTAL DE PUNTOS** | | | | **24.00** |
| **RUBRO / SUB RUBRO** | **TOTAL/ SUBTOTAL** | **DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA** | **PARÁMETRO DE EVALUACIÓN** | **PUNTOS** |
| **II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** | **12.00 PUNTOS** | | | |
| **A) EXPERIENCIA. -** Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en la presente Convocatoria. | **5.00 puntos** | El licitante deberá presentar copia simple legible de mínimo un contrato y máximo cinco contratos completos, celebrado por el licitante con empresas públicas y/o privadas con una antigüedad máxima de cuatro años, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de organización de eventos. Por cada contrato que presente, el licitante deberá incluir la siguiente información: Datos de un contacto del cliente (Nombre completo, puesto, teléfono, dirección, correo electrónico y funciones) que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto de dicha empresa pública o privada. | El licitante que acredite su experiencia mediante cinco contratos completos. | 5.00 |
| | | | El licitante que acredite su experiencia mediante cuatro contratos completos. | 4.00 |
| | | | El licitante que acredite su experiencia mediante tres contratos. | 3.00 |
| | | | El licitante que acredite su experiencia mediante dos contratos completos. | 2.00 |
| | | | El licitante que acredite su experiencia mediante un contrato completo. | 1.00 |
| | | | No presenta contrato. | 0.00 |

PRECONVOCATORIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **B) ESPECIALIDAD.** - Mayor número de contratos completos o documentos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente Convocatoria. | **7.00 puntos** | El licitante deberá presentar un mínimo de una carta y un máximo de cinco cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado, en el que se establezca que el licitante ha organizado eventos en un periodo no mayor a un año, mismas que deberán manifestar que se cumplió satisfactoriamente con el servicio contratado. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado y, en su caso por el administrador de contrato de la empresa pública y/o privada. | El licitante que acredite su especialidad mediante 5 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado. | 7.00 |
| | | | El licitante que acredite su especialidad mediante 4 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado. | 5.60 |
| | | | El licitante que acredite su especialidad mediante 3 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado. | 4.20 |
| | | | El licitante que acredite su especialidad mediante 2 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado. | 2.80 |
| | | | El licitante que acredite su especialidad mediante 1 carta de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado. | 1.40 |
| | | | No presenta cartas o las presenta incompletas. | 0.00 |
| **TOTAL DE PUNTOS** | | | | **12.00** |
| **RUBRO / SUB RUBRO** | **TOTAL/ SUBTOTAL** | **DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA** | **PARÁMETRO DE EVALUACIÓN** | **PUNTOS** |
| **III. PROPUESTA DE TRABAJO** | **12.00 PUNTOS** | | | |
| **A) METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**<br><br>El documento a través del cual el licitante defina el o los procesos para la prestación del servicio. | **2.00 puntos** | Documento en el que el licitante deberá señalar la metodología que empleará en la prestación del servicio conforme al Anexo I (Términos de Referencia) para el caso de ser adjudicado, describiendo en forma amplia y detallada los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado, contemplando los diversos aspectos del servicio; lo anterior con la finalidad de que la Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. | Presentada. - Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro. | 2.00 |
| | | | No Presentada, Incompleta o Incongruente. - Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente. | 0.00 |

PRECONVOCATORIA

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **B) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE**<br><br>El documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio. | **9.00 puntos** | El licitante deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de resultar adjudicado, describiendo en forma amplia y detallada los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta, así como los tiempos y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I subrubros a) "Capacidad de los recursos humanos" y b) "capacidad de los recursos económicos y de equipamiento" más lo relativo al rubro III, subrubro C) "Esquema estructural de la organización de los recursos humanos". Lo anterior con la finalidad de que la Convocante pueda conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Conforme al Anexo I (Términos de Referencia). | Presentada. - Será el plan de trabajo que cumpla con todos los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro. | 9.00 |
| | | | No Presentada, Incompleta o Incongruente. - Será el plan de trabajo que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro o que no se presente. | 0.00 |
| **C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**<br><br>El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. | **1.00 punto** | El licitante deberá presentar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos que utilizaría en la prestación del servicio para el caso de ser adjudicado, para lo cual el licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo y función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita. Lo anterior con la finalidad de que la Convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. | Presenta documento con las características requeridas. | 1.00 |
| | | | No presenta el documento o lo hace de forma incompleta. | 0.00 |
| **TOTAL DE PUNTOS** | | | | **12.00** |
| **RUBRO / SUB RUBRO** | **TOTAL/ SUBTOTAL** | **DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA** | **PARÁMETRO DE EVALUACIÓN** | **PUNTOS** |
| **IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | **12 PUNTOS** | | | |
| Cumplimiento de Contratos.<br><br>Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito por cada año con su respectiva carta de cumplimiento. | **12.00 puntos** | El licitante deberá acompañar copia simple legible de la carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato que haya exhibido (mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos), la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, ésta deberá ser legible.<br><br>Nota: Para el caso de que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato no contenga alguno de los requisitos anteriormente señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no será sujeta de puntuación. | Presenta 3 cartas de cumplimiento satisfactorio y sus 3 contratos respectivamente. | 12.00 |
| | | | Presenta 2 cartas de cumplimiento satisfactorio y sus 2 contratos respectivamente. | 8.00 |
| | | | Presenta 1 carta de cumplimiento satisfactorio y 1 contrato respectivamente. | 4.00 |
| | | | No presenta contrato o presenta incompleto. | 0.0 |
| **TOTAL DE PUNTOS** | | | | **12.00** |
| **SUMA TOTAL DE PUNTOS** | | | | **60.00** |

PRECONVOCATORIA

El **puntaje mínimo** requerido de la PROPUESTA técnica será de **45.00 puntos**, de los **60.00 máximos**. Las PROPUESTAS que no cumplan con el puntaje mínimo exigido en la CONVOCATORIA serán desechadas.

**Cabe señalar, que las evaluaciones se realizarán conforme al Capítulo Segundo, Artículo Segundo, Sección Cuarta, Lineamiento Décimo del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010 (Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de PROPOSICIONES a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la LAASSP y LOPSRM)**.

La asignación de puntuación para la PROPUESTA técnica, se realizará atendiendo a lo estipulado en el numeral que antecede. Sólo se procederá a realizar la evaluación de las PROPUESTAS económicas, de aquellas PROPOSICIONES cuya PROPUESTA técnica resultó solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo de **45.00** puntos establecidos en la presente CONVOCATORIA.

**5.3.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

El total de puntuación o unidades porcentuales de la PROPUESTA económica, deberá tener un valor numérico máximo de **40.00 puntos**, por lo que a la PROPUESTA económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Las ponderaciones asignadas a las Proposiciones técnicas y de las Proposiciones económicas son:

**T** = **60.00**
**E** = **40.00**

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la PROPUESTA económica de cada participante, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la PROPUESTA Económica;
MPemb = Monto de la PROPUESTA económica más baja, y
MP*i* = Monto de la i-ésima PROPUESTA económica;

**III.** Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada PROPOSICIÓN, la CONVOCANTE aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la PROPOSICIÓN;
TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Técnica;
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la PROPUESTA Económica, y
El subíndice "j" representa a las demás PROPOSICIONES determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

PRECONVOCATORIA

La PROPOSICIÓN solvente más conveniente para la SECIHTI, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Décimo de los Lineamientos antes referidos.

Se analizarán los precios ofertados por los LICITANTES, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su PROPUESTA económica. **ANEXO XVI "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**.

Cuando se presente un error de cálculo en las PROPUESTAS económicas presentadas por los LICITANTES, solo habrá lugar a la rectificación por parte de la SECIHTI, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la CONVOCATORIA respectivo, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPUESTA está se desechará, o solo la partida que sea afectada por el error.

Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad de conformidad con lo previsto en el artículo **39**, penúltimo párrafo del RLAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las PROPOSICIONES, cuando no se cotice la totalidad del servicio requerido.

**La adjudicación se realizará de forma íntegra,** por lo que se celebrará un CONTRATO entre la SECIHTI y el LICITANTE ganador.

Las PROPOSICIONES de los LICITANTES que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA serán desechadas.

**5.4.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.**

Realizadas las evaluaciones anteriores, se adjudicará el CONTRATO al licitante cuya PROPUESTA resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios establecidos en la CONVOCATORIA, las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y otorgue las mejores condiciones a la SECIHTI y el precio más bajo.

Si derivado de la evaluación de PROPOSICIONES se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES en la partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo **36 Bis** de la LAASSP, se deberá adjudicar el CONTRATO en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre LICITANTES que no tienen el carácter de MIPYMES, en el acto público del fallo se realizará la adjudicación del CONTRATO a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el artículo **54** del RLAASSP.

PRECONVOCATORIA

## 6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

### 6.A.- DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

Los LICITANTES que deseen participar en la LICITACIÓN, deberán enviar a través del sistema COMPRANET su PROPOSICIÓN legal-administrativa, técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, de acuerdo al manual de COMPRANET, la documentación siguiente:

### 6.A.1.) DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

**6.A.1-1)** El LICITANTE deberá acreditar la existencia legal de la persona física o moral y personalidad jurídica del representante, mediante un manifiesto bajo protesta de decir verdad preferentemente en hoja membretada del LICITANTE. y firmada por su Apoderado Legal o Representante Legal, el cual deberá contener los siguientes datos:

**Del LICITANTE:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su Apoderado Legal o Representante Legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, **misma que deberá ser igual o similar al servicio materia objeto de la presente licitación**, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

**Del representante legal del LICITANTE:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las PROPUESTAS.

En defecto de lo anterior, el LICITANTE podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **ANEXO II "FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE"**, el cual forma parte de la presente CONVOCATORIA; **debiendo adjuntar el acta constitutiva y sus modificaciones.**

**6.A.1-2)** Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional (Quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas)), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, del Representante Legal o Apoderado Legal que firme la PROPOSICIÓN.

**6.A.1-3)** Declaración preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el **ANEXO IV "ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP".** (artículo **29 fracción VIII** de la LAASSP).

**6.A.1-4)** Declaración preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el **ANEXO V "ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"**. (artículo **29 fracción VIII** de la LAASSP).

**6.A.1-5)** Declaración de integridad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SECIHTI, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (artículo **29 fracción IX** de la LAASSP). **ANEXO VII "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**.

PREDICTOCATORIA

**6.A.1-6)** Manifiesto preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana y manifestación del LICITANTE respecto del origen nacional del servicio que oferta. (artículo **35** del RLAASSP) **ANEXO XV "FORMATO DE NACIONALIDAD"**.

**6.A.1-7)** Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, en caso de persona moral y que en caso de resultar ganador **no subcontratará ni cederá total** o **parcialmente el servicio** objeto de la presente LICITACIÓN, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente CONVOCATORIA. **ANEXO XVII "FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN"**.

**6.A.1-8)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, manifestando **conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente CONVOCATORIA**, así como todas las condiciones y requisitos en la que se prestará el servicio el cual se encuentra especificado, en el **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**, en el acta de Junta de Aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del CONTRATO o para solicitar bonificación a los precios consignados en sus PROPUESTAS técnica y económica. **ANEXO VI "ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA"**.

**6.A.1-9)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando contar con la suficiente **capacidad humana, técnica, administrativa**, **financiera y legal**, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma. **ANEXO XVIII "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA**, **FINANCIERA Y LEGAL"**.

**6.A.1-10)** Presentar **currículo** del LICITANTE en hoja membretada y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, donde demuestre tener experiencia en la prestación del servicio.

**6.A.1-11)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, en caso de persona moral, en el que señale **domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones**, el domicilio señalado en la PROPOSICIÓN del LICITANTE será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten del CONTRATO y convenios que celebre con la SECIHTI de conformidad con la LAASSP y el RLAASSP mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la SECIHTI, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones.

**6.A.1-12)** Presentar escrito debidamente firmado por el LICITANTE, en el que manifieste que conoce el contenido de la información contenida en el **ANEXO VIII "ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE"** (nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) (Opcional).

PREGONVOCATORIA

**6.A.1-13)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la póliza de fianza por la que se garantice el cumplimiento del Contrato en el tiempo señalado en el punto **2.I.5** de la presente CONVOCATORIA. **ANEXO X "FORMATO DE FIANZA".**

**6.A.1-14)** Manifestación de la Confidencialidad de la Información **ANEXO XIV "MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN".**

**6.A.1-15)** Los licitantes, deberán presentar un escrito señalando que cuentan con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la **calidad del servicio,** de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones.

**6.A.1-16)** Copia del Aviso vigente de Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**6.A.2.) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**6.A.2-1)** Presentar preferentemente en papel membretado del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal en todas sus hojas, descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la PROPUESTA técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en **las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"** de esta CONVOCATORIA, y de las aclaraciones que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones al contenido de esta CONVOCATORIA, numeral **3.B.2.).** La PROPUESTA técnica del LICITANTE no debe ser una transcripción del **ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de esta CONVOCATORIA, ya que sólo es de referencia mínima.

**6.A.3.) DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**6.A.3-1)** Presentar preferentemente en papel membretado del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, **la PROPUESTA económica, conforme al formato establecido en el ANEXO XVI "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**, la cual deberá señalar el precio unitario, en **moneda nacional**, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la SECIHTI y el IVA, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su PROPUESTA técnica.

**6.A.3-2)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, la forma de pago del servicio, será conforme a lo ofertado en la PROPUESTA económica. **ANEXO XIX "FORMATO DE FORMA DE PAGO"**.

**6.A.3-3)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sus comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto **3.K.** de la presente CONVOCATORIA. **ANEXO IX "FORMATO DE ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES"**.

PRECONVOCATORIA

**6.A.3-4)** Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal en el que se indique que los **precios presentados en su PROPUESTA serán fijos,** con una vigencia a partir del día **siguiente de la notificación del fallo** y hasta el día **31 de diciembre de 2025**, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio. **ANEXO XX "FORMATO DE PRECIOS FIJOS".**

**6.B.- DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.**

**6.B-1)** En caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la **estratificación de MIPYMES**, deberá presentar el escrito que se integra como **ANEXO XI "FORMATO DE MIPYMES"** de la presente CONVOCATORIA y en su caso la documentación legal expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a lo señalado en el artículo **34** del RLAASSP.

**6.C.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.**

La información antes transcrita (numerales **6.A.1), 6.A.2), 6.A.3)** y **6.B.**, se encuentra debidamente relacionada en el formato del **ANEXO III "CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"** de la presente CONVOCATORIA. (Artículo **39 fracción VIII, inciso f**), y artículo **48 fracción I** del RLAASSP).

El formato del **ANEXO III "CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN"** que se refiere el párrafo anterior, servirá para cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES. La falta de presentación del formato anterior, no será motivo de desechamiento y el acuse de recibo se incorporará al acta respectiva.

## 7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La SECIHTI podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del CONTRATO y sin necesidad de declaración judicial en contra del PROVEEDOR, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el artículo **54** de la LAASSP y demás disposiciones aplicables.

a) La contravención a los términos pactados para la prestación del servicio, establecido en el CONTRATO.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente CONTRATO a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la SECIHTI.

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del CONTRATO.

e) Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el CONTRATO y sus respectivos anexos.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

PRECONVOCATORIA

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del CONTRATO, la garantía de cumplimiento del mismo;

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del CONTRATO y/o alcanzan el 10.00% (diez por ciento) del monto máximo del CONTRATO;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del CONTRATO, sin contar con la autorización de la SECIHTI;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del CONTRATO;

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el CONTRATO y sus anexos o de las disposiciones de la LAASSP y su RLAASSP.

m) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la SECIHTI**.**

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se realizara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la SECIHTI de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La SECIHTI podrá determinar no dar por rescindido el CONTRATO, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del CONTRATO resultarían más inconvenientes.

En caso de que no se dé por rescindido el CONTRATO, la SECIHTI establecerá con el PROVEEDOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los **dos últimos párrafos** del artículo **52** de la LAASSP.

En caso de que la SECIHTI hubiese optado por realizar deducciones al pago del servicio, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa cuando se haya agotado el monto límite del incumplimiento establecido en el CONTRATO.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO, se deba al retraso en la prestación del servicio, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el CONTRATO, la SECIHTI podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del CONTRATO con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el PROVEEDOR decida demandar la rescisión del CONTRATO por causas justificables e imputables a la SECIHTI, previo agotamiento de las instancias de conciliación y arbitraje previstas en la LAASSP deberá acudir a los tribunales federales competentes, para manifestar lo que a su derecho convenga.

PREDICTORIA

## 8. INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

### 8.1.- INCONFORMIDADES.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la SABG, en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México o ante el OIC en la SECIHTI, ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1582, cuarto piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, de conformidad con los artículos 22, fracción II, inciso b) del DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF 31 de diciembre de 2024 y **65** de LAASSP, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a que éstos ocurran o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado. Transcurrido el plazo indicado, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Los LICITANTES que opten por presentar inconformidades, a través de medios remotos de comunicación electrónica **https://compranet.funcionpublica.gob.mx/**, se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo publicado en el DOF el 9 de agosto del 2000.

La SECIHTI, a través de su Área Contratante, hace del conocimiento de los LICITANTES que deberán abstenerse durante cualquier etapa del procedimiento licitatorio, de incurrir en forma directa o indirecta en las infracciones previstas en los artículos 2, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99 y demás aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y demás disposiciones aplicables.

### 8.2.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta LICITACIÓN o del CONTRATO que se deriven se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, el RLAASSP y a las demás disposiciones de carácter federal.

### 8.3.- SANCIONES.

Las sanciones que se aplicarán serán las siguientes:

A) En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá la contabilización de la sanción por cancelación, toda vez que se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

B) La SECIHTI aplicará al PROVEEDOR una pena convencional por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio, el cual no podrá exceder del monto máximo de la garantía de cumplimiento del CONTRATO, establecido en el **ANEXO I**, **INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)** misma que será determinada en función del servicio que no se haya entregado o prestado oportunamente, conforme a lo establecido en el **artículo 65** de las POBALINES.

C) Las previstas en los artículos **59** y **60** de la LAASSP, cuando el LICITANTE que no firme el CONTRATO dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo por causas imputables al mismo.

PRECONVOCATORIA

En caso de hacerse acreedor a la sanción indicada en el inciso B) de este punto, su importe deberá ser depositado en efectivo o cheque certificado en la caja general de la SECIHTI, ubicada en: Avenita Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, ala norte, Colonia Crédito Constructo, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, una vez cubierto este requisito, se efectuará el pago o finiquito correspondiente. De no realizar este trámite, la SECIHTI deducirá del pago pendiente por el incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR.

El PROVEEDOR quedará obligado ante la SECIHTI, a responder por la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en las disposiciones normativas aplicables al caso.

## 9. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

La SECIHTI procederá a declarar desierta la LICITACIÓN, cuando no se presenten PROPOSICIONES en el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN, o el precio de la partida no sea aceptable o conveniente si así lo considera la SECIHTI en este último caso, conforme a lo previsto en el artículo **36 Bis fracción II** y **38** de la LAASSP.

Cuando se declare desierta la LICITACIÓN y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera LICITACIÓN, la SECIHTI podrá emitir una segunda CONVOCATORIA, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo **41 fracción VII** de la LAASSP.

La SECIHTI podrá cancelar una LICITACIÓN, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar el servicio, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la SECIHTI. La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES, y no será procedente contra ella recurso alguno; sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del **Título Sexto, Capítulo Primero** de la LAASSP.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial, y se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la LAASSP o a las que de ella se deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público, con fundamento en el artículo **70** de la LAASSP.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN CARLOS YEPEZ CANO**
DIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

PROPUESTA

**ANEXO I**

**INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**"SERVICIO INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"**

## I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del "Servicio Integral para la Organización de Eventos para la "Secretaría de Ciencia, Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación", de carácter nacional e internacional.

## II. ALCANCE DEL SERVICIO

El Servicio Integral para la Organización de Eventos para la "Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación" (SECIHTI) permitirá cumplir con los objetivos y programas institucionales, lo anterior con la finalidad de atender en tiempo y forma las necesidades de las diferentes unidades administrativas de la SECIHTI.

El Servicio Integral para la Organización de Eventos para la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, estará compuesto por los elementos y servicios siguientes:

a) Capacidad de respuesta de atención las 24 horas del día durante la vigencia de la contratación mediante atención personal, telefónica y por cualquier medio electrónico y digital.

b) Realización, atención, coordinación y ejecución de todos los procesos que se requieran para la logística de operación de los eventos, incluyendo conciliación y gestión de beneficios para la SECIHTI.

### II.1.- Transportación

El prestador de servicios, deberá ofrecer diferentes opciones de transportación, garantizando en todo momento la integridad de los pasajeros que hagan uso del servicio, así como de todas aquellas necesidades que solicite la SECIHTI.

### II.2.- Hospedaje

**II.2.1.-** El prestador de servicios deberá considerar todo tipo de hoteles con categoría mínima de 4 estrellas, así como aquellos que estén en convenio con la SECIHTI.

Para la toma de decisiones que requiera la SECIHTI, el prestador de servicios deberá ofrecer según se solicite, paquetes de viaje que incluyan:

- Hospedaje y alimentos y/o
- Hospedaje y transportación y/o
- Hospedaje, transportación y alimentos.

**II.2.2.-** De manera semanal, el prestador de servicios deberá informar de planes y descuentos ofrecidos por las cadenas hoteleras en beneficio de la SECIHTI, así como respetar los convenios firmados por la SECIHTI con tarifas no comisionables.

PRECONVOCATORIA

**II.2.3.-** El prestador de servicios deberá confirmar a través de correo electrónico las reservaciones que se le requieran en un lapso de 24 horas como máximo, contados a partir de la solicitud.

**II.3.- Eventos**

**II.3.1.-** El prestador de servicios se compromete a asegurar que todos los espacios donde se prestará el servicio cumplan con los más altos estándares de higiene y seguridad, implementando todas las medidas necesarias para garantizar un ambiente saludable y seguro para todos los usuarios.

**II.3.2.-** El prestador de servicios deberá presentar tarifas públicas, así como gestionar propuestas que manejen descuentos por servicios contratados, con beneficio invariablemente para la SECIHTI, en tarifas no comisionables.

**II.3.3.-** El prestador de servicios buscará para la SECIHTI los mayores beneficios en tarifas grupales, y manejará las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para la SECIHTI, respetando los montos máximos que por política se tengan establecidos para el “Servicio Integral de Organización de Eventos”.

**II.3.4.-** El prestador de servicios deberá presentar cotizaciones de grupos en habitación estándar sencilla, doble y triple; con y sin alimentos.

**II.3.5.-** El prestador de servicios garantizará el bloqueo para los traslados y hospedaje que requiera la SECIHTI.

**II.3.6.-** El prestador de servicios deberá brindar el apoyo logístico integral, desde la planeación, desarrollo y hasta el cierre del evento, en el entendido de que forma parte de su propuesta.

**II.3.7.-** El prestador de servicios deberá, en caso de que lo autorice la SECIHTI, coordinar los traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto en el medio de transporte terrestre requerido dependiendo del personal que participe en los eventos.

**II.3.8.-** El prestador de servicios deberá, en caso de que lo autorice la SECIHTI, rentar autobuses o cualquier otro medio de transporte que se requiera para los participantes del evento.

**II.3.9.-** El prestador de servicios deberá coordinar la logística de los servicios que hayan sido solicitados en tiempo y forma, entre los que se encuentran: instalaciones necesarias para sesionar, sillas, mesas, pódium, paños, equipos de sonorización, grabación de audio y video, proyectores, interfaz de audio y video, pantallas para proyección, computadoras de escritorio y portátiles, impresoras: láser, de inyección de tinta, iluminación, rotafolio, pizarrón, señalizador tipo láser, fotocopiadora, telefonía, Internet y demás elementos que permitan el adecuado desarrollo del evento, además de los equipos que se requieran; así como coordinadores del evento y facilitadores.

**II.3.10.-** El prestador de servicios deberá considerar el montaje de salones para sesionar según se lo indique la SECIHTI.

**II.3.11.-** El prestador de servicios deberá considerar que eventualmente podrá requerirse el servicio de traducción simultánea en eventos, intérprete, cabina y equipos individuales de recepción.

**II.3.12.-** El prestador de servicios deberá considerar que eventualmente podrá requerirse de manera física o electrónica la elaboración de relatoría, minuta y memoria final del evento sin costo adicional.

PLIEGO CONVOCATORIA

**II.3.13.**- El prestador de servicios deberá de considerar que eventualmente podrá requerirse el servicio de edecanes monolingües y bilingües (inglés español, español inglés, entre otros).

**II.3.14**.- El prestador de servicios, deberá tener la capacidad de prestar el servicio de logística de eventos y la coordinación de los mismos a nivel nacional e internacional, garantizándolo con personal suficiente. Por lo menos deberá de acreditar a una persona con licenciatura, debiendo presentar su Currículum Vitae y copia simple legible de su Título Profesional o su Cédula Profesional en cualquiera de las siguientes carreras: RELACIONES INTERNACIONALES, TURISMO, DERECHO, CONTADURÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA como mínimo un nivel intermedio; presentando en copia simple legible el certificado y/o constancia que avale el nivel de inglés con el que cuenta; asimismo deberá acreditar que cuenta con por lo menos un ejecutivo con experiencia en organización de eventos con la finalidad de garantizar el éxito de los mismos. Para lo cual se deberán anexar el Currículum Vitae del ejecutivo que tengan dicha experiencia en eventos, avalado con copias simples legibles de diplomas o certificaciones de experiencia en la organización de eventos con una vigencia a no mayor de 5 años.

**II.3.15.-** El prestador de servicios se obliga a entregar en medio magnético o vía electrónica bajo la modalidad que se le solicite, el o los reportes de información el primer día hábil de la semana siguiente de los servicios proporcionados a la SECIHTI, a través de la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo un seguimiento claro de todo el servicio.

**II.3.16.-** El prestador de servicios se obliga a presentar en sus reportes el costo de los eventos, desglosado por tipo de servicio, el cual se basa en el requerimiento explícito de los servicios y necesidades que plantee la SECIHTI. No se aceptarán costos integrados o expuestos de manera consolidada, cada servicio que se solicite deberá estar detallado y existirá la validación del mismo contra la orden de servicio del área requirente, así como de la recepción del mismo en la cantidad y calidad solicitada.

El prestador de servicios deberá mantener, durante la vigencia del contrato, la capacidad de comparar y adquirir todos los servicios integrales para la organización de eventos a bajo costo, proporcionando en todos los casos las tarifas más económicas disponibles al momento de la reservación.

**II.3.17.-** El prestador de servicios deberá poner a consideración, en todo momento, tarifas promocionales que pueda usar la SECIHTI de manera comparativa, mismas que se considerarán para la decisión que tome el área respectiva.

**II.3.18.-** El prestador de servicios se obliga a entregar, a petición de la SECIHTI, el costo de cada uno de los servicios contratados y a mostrar, en su caso, las facturas de los prestadores de servicio que el prestador de servicio haya cubierto.

**II.4.- Servicios especiales**

A solicitud de la SECIHTI, el prestador de servicios brindará servicios, tales como:

- Gestionar sin costo para la SECIHTI los servicios de sala de espera en aerolíneas, recepción de equipaje, información sobre vuelos.

- Asistencia personalizada a los servidores públicos de la SECIHTI y visitantes durante la duración de los eventos.

- Gestionar visas y tarjetas turísticas cuando el trámite no requiera de la presencia del interesado, así como proporcionar la información y asistencia necesaria para la obtención del pasaporte o documento migratorio correspondiente.

PRECONVOCATORIA

- Servicios de grupos y convenciones proporcionados mediante el área especializada del prestador de servicio para asesoría y cotización de eventos sin costo.

El licitante deberá indicar en su propuesta que, en caso de resultar adjudicados, prestarán sus servicios en la forma y tiempos requeridos por la SECIHTI, aún en caso de eventualidades no previstas en la solicitud inicial.

La SECIHTI reconocerá únicamente los cargos que por regla aplican los propios prestadores de servicio, en cada caso, para cambios o cancelaciones en hoteles. El prestador de servicios exentará a la SECIHTI de cualquier otro tipo de cargo por servicio de reservación o cotizaciones que se requieran.

## III. MONTOS DE CONTRATACIÓN

Se cuenta con la suficiencia presupuestal para el servicio objeto de los presentes términos de referencia.

## IV. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El licitante deberá indicar en su proposición que, dentro de su objeto social, se tiene la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria y cuentan con experiencia comprobable en el mercado de un mínimo de 1 año, así como la capacidad suficiente para organizar los eventos que le sean requeridos.

El licitante deberá acreditar su experiencia y capacidad técnica para la organización de estos eventos, señalando los servicios integrales que ofrezcan, tales como:

1. Transportación terrestre y aérea, local privada o regular, en renta fija por día, viaje o persona, en automóvil o camioneta, así como traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.

2. Hospedaje, considerando todo tipo de hoteles con categoría mínima de cuatro estrellas, así como aquellos que tengan convenios con la SECIHTI y además puedan ofrecer paquetes que incluyan Hospedaje y alimentos; Hospedaje y transportación y Hospedaje, alimentos y transportación.

3. Servicios de salones para sesionar dentro y fuera de los hoteles sedes, mobiliario (mesas y sillas para trabajo y registro por evento, pódium, tarima, paños, equipos de audio y sonido: micrófonos alámbricos, de pedestal, inalámbricos y de solapa, con bafles incluidos, grabación de audio y video, proyectores, pantallas para proyección, computadoras, impresoras, fotocopiado, teléfono, Internet, rotafolios, pizarrón, señaladores laser, fotocopiadora, telefonía, Internet y demás elementos que permitan el adecuado desarrollo del evento, además de los equipos y personal que coordinen y faciliten el evento.

4. Servicio de Meseros.

5. Servicio de circuito cerrado y traducción simultánea.

6. Servicio de edecanes monolingües y bilingües.

7. Servicio de traducción (según el idioma que se requiera).

PRECONVOCATORIA

8. Elaboración de mamparas y lonas de distintas medidas, para imagen de la SECIHTI en eventos.

9. Otras necesidades que se demanden en la logística de operación de los eventos; indicando de manera explícita si existe o no comisión alguna por la prestación de este tipo de servicios, incluyendo la emisión de boletos aéreos, nacionales e internacionales como parte de la logística integral del evento.

Las tarifas que ofrezca el licitante, serán cotizadas en Moneda Nacional sin incluir el IVA.

El licitante deberá incluir en su proposición su Currículum Vitae, mismo que deberá presentar por escrito; el cual deberá contener lo siguiente:

- Nombre, razón social o denominación del licitante.

- Año de creación, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono, correo electrónico y, en su caso, página web.

- Visión y objetivos, así como referir el giro del licitante.

- Experiencia prestando servicios de organización de eventos, grupos y convenciones; así como de sede, hospedaje y alimentación para eventos del sector público y/o privado de carácter nacional e internacional.

- Relación de clientes del año inmediato anterior, a quienes les haya prestado los servicios de organización de eventos, grupos y convenciones, así como de hospedaje, sede y alimentación, en dicha relación deberá incluir los siguientes datos por cada cliente: nombre, razón social o denominación, dirección, teléfono, correo electrónico, tipo de servicio prestado, el monto y fecha del evento o del contrato del servicio prestado; y la entidad federativa donde se prestó el servicio.

La información antes señalada podrá ser cotejada en cualquier momento por la SECIHTI.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, garantizará una cobertura de servicios a nivel nacional e internacional para el caso de eventos, grupos y convenciones.

El licitante debe estar dedicado, a la prestación de servicios relacionados con los presentes términos, por lo que deberán acreditar mediante copia simple legible:

- Certificado de Calidad (ISO) 9001.2015 vigente, expedido por la autoridad competente y avalado por la Entidad Mexicana de Acreditaciones, A.C. (EMA), la cual contemple la organización de grupos, congresos y convenciones a empresas, instituciones gubernamentales y público en general.

- La constancia Distintivo M “Programa de Calidad Moderniza” vigente, expedido por la Secretaría de Turismo.

- La Cédula de Inscripción al Registro Nacional de Turismo (SECTUR) vigente.

PRECONVOCATORIA

- Copia completa legible de certificado y/o diploma de capacitación en la realización de convenciones “CMS” (Certified Meeting Specialist) que deberá estar vinculado con el organigrama y los pagos de cuotas obrero patronales mensuales a octubre de 2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social; y el SUA correspondiente al primero, segundo, tercero, cuarto y quinto bimestre del 2024, con el que acredite la inscripción del personal señalado en el organigrama de al menos 5 ejecutivos**,** en el caso de que el personal sea subcontratado deberá presentar el contrato vigente y deberá contar con la inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE), y lo señalado en este punto.

El licitante deberá presentar en copia simple cartas de no quejas, emitidas tanto por la Secretaría de Turismo como de la Procuraduría Federal del Consumidor, las cartas deberán tener una antigüedad de máximo un mes a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El licitante deberá presentar una carta en hoja membretada y firmada por su representante legal, en la que señale que cuenta con la capacidad económica suficiente para solventar las obligaciones que se deriven del contrato durante la vigencia del mismo, por lo cual deberán presentar la última declaración fiscal anual del ejercicio 2023 y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta de 2024, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando como mínimo de ingresos netos del 20% del monto total de su propuesta económica.

El licitante deberá presentar copia simple legible de mínimo un contrato y máximo de cinco contratos completos, celebrados por el licitante con empresas públicas y/o privadas, con una antigüedad máxima de cuatro años, cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio de organización de eventos. Por cada contrato que presente, el licitante deberá incluir la siguiente información: datos de un contacto del cliente (nombre completo, puesto, teléfono, dirección, correo electrónico y funciones) que se pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto de dicha empresa pública y/o privada.

El licitante deberá presentar copia simple legible de al menos 2 cartas y máximo 5 cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector privado o público, que contengan que han cumplido satisfactoriamente los servicios solicitados y la fecha de realización los eventos en los últimos 4 años a quienes haya brindado el servicio de hospedaje y alimentación para eventos de al menos 100 personas, asimismo el licitante deberá presentar un mínimo de una carta y un máximo de cinco cartas de cumplimiento satisfactorio de clientes del sector público o privado, en el que establezcan que el licitante ha organizado eventos, en un periodo no mayor a un año, mismas que deberán manifestar que se cumplió satisfactoriamente con el servicio contratado. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal o apoderado y, en su caso, por el administrador del contrato, de la empresa pública y/o privada.

La experiencia para poder realizar más de dos eventos de 100 o más personas simultáneamente a nivel nacional, deberá acreditarse con al menos 2 cartas de clientes o facturas de dichos eventos, documentos que deberán señalar la fecha de los eventos en los dos últimos años.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, efectuará las gestiones que se requieran para proporcionar el servicio que se solicite bajo las mejores condiciones para la SECIHTI, previa autorización de la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de la SECIHTI durante la vigencia del contrato.

PRESENTACIÓN

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, ofrecerá asistencia personalizada de manera presencial, a los servidores públicos y a los visitantes del congreso o convención durante la duración del evento.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, gestionará visas y tarjetas turísticas cuando el trámite no requiera de la presencia del interesado y proporcionar la información y asistencia necesaria para la obtención del pasaporte o documento migratorio correspondiente.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, efectuará la reservación y contratación de hospedaje, alimentación, café, renta de salones, equipo especial, transporte y todos aquellos requerimientos necesarios para la realización de eventos que solicite la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de la SECIHTI.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, servirá como intermediador entre los prestadores de servicio y los usuarios del servicio de hospedaje, alimentación, café, renta de salones, equipo especial, traslados y todos aquellos necesarios para la realización de eventos.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de resultar adjudicado, garantizará las tarifas más económicas disponibles en el mercado y que hará extensivos a la SECIHTI los beneficios de promociones y descuentos.

Aunado a lo anterior, el licitante deberá presentar:

Carta compromiso en la que el licitante establezca que, en caso de resultar adjudicado, para la contratación del servicio integral de hospedaje, alimentos, café, renta de salones, equipo especial, transporte y aquellos requerimientos necesarios para la realización de los eventos que requiera la SECIHTI, no deberá cobrar ni repercutir comisión alguna por la prestación del servicio, para lo cual, la SECIHTI podrá verificar en todo momento que las cotizaciones se apeguen a las tarifas vigentes autorizadas por la Secretaría de Turismo, quedando la SECIHTI exento de pagos adicionales a los señalados en la cotización.

Copia simple legible de un mínimo de 3 y un máximo de 5 cartas de recomendación de las principales cadenas hoteleras con una vigencia no mayor de tres años, donde se especifique además de la recomendación del prestador de servicio, que éste cuenta con un crédito mínimo de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) para la realización de eventos.

Carta compromiso en la que el licitante establezca la metodología de trabajo que seguirá para proporcionar el servicio que requiera la SECIHTI, desde 3 cotizaciones para la contratación del servicio y/o evento, hasta el cierre del mismo, estableciendo claramente las responsabilidades que adquirirá el prestador de servicio y, en su caso, la SECIHTI; así como el programa de trabajo detallado que utilizará en la prestación del servicio.

Escrito con el que garantice una cobertura de servicios a nivel nacional e internacional.

Escrito en que se compromete a supervisar que las pólizas de seguro de viajero correspondientes, se encuentren vigentes durante la prestación de los servicios de transportación terrestre por el traslado de personal en los eventos.

PRECONVOCATORIA

Escrito en el que manifieste que las promociones que en forma temporal o definitiva tengan implantadas o implementen en el futuro los prestadores de servicios de hospedajes y/o aerolíneas, por cualquier motivo o concepto, serán acreditadas a la SECIHTI y no a los usuarios de los servicios.

Escrito en el que se compromete a atender de manera oportuna de conformidad con lo señalado en el numeral II. Alcance del servicio inciso a) del presente, los requerimientos del servicio, derivados de situaciones imprevistas, cuando la SECIHTI así lo solicite.

Escrito donde manifieste que cuenta como mínimo con la siguiente estructura laboral dentro de su empresa: una persona para reservar hoteles y una persona para reservar traslados, un mensajero, una persona exclusiva para cotizaciones y cierre de eventos, un supervisor de grupo y un auxiliar contable para efectos de facturación, lo anterior, con capacidad de respuesta de atención las 24 horas del día durante la vigencia de la contratación mediante atención personal, telefónica y por cualquier medio electrónico y digital, por ser necesario para brindar un servicio adecuado a la SECIHTI.

Del personal propuesto para la reservación y emisión de boletos, al menos una persona deberá contar con diploma IATA-FUAAV, debiendo agregar en su propuesta copia simple del diploma antes señalado, que deberá estar vinculado con el organigrama y los pagos de cuotas obrero patronales mensuales a diciembre 2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social, y el SUA correspondiente al primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto bimestre de 2024, con el que acrediten la inscripción del personal señalado en el organigrama, en el caso de que el personal sea externo, deberá presentar el contrato vigente y deberá contar con la inscripción en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializados (REPSE), y lo señalado en este punto. Dicho personal no tendrá relación laboral alguna con el SECIHTI.

El licitante deberá manifestar por escrito que aceptan los “Términos de Referencia” y deberá estar firmada por el representante legal o apoderado del licitante.

El licitante establecerá en su propuesta que se compromete a garantizar a la SECIHTI las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, respetando los montos máximos que se tengan fijados para el servicio integral de organización de eventos.

La SECIHTI proporcionará a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo por escrito al licitante adjudicado, una relación que contendrá los nombres, puestos y firmas de los servidores públicos autorizados por la SECIHTI para solicitar la contratación de hospedaje, alimentos, café, renta de locales, equipo especial, traslados y diversos, para llevar a cabo la organización de exposiciones, congresos y convenciones o cualquier tipo de evento que se solicite, debiendo garantizar la confidencial de los datos personales proporcionados.

El licitante deberá contar con dos sistemas de reservaciones SABRE, APOLLO, AMADEUS o WORLDSPAN, con un mínimo de cinco pantallas, debiendo presentar copias simples legibles de mínimo 2 y máximo 3 contratos en los que conste que cuenta con los sistemas de reservaciones solicitados.

La convocante se reserva el derecho de comprobar toda la información proporcionada por el licitante. Asimismo, el prestador de servicio deberá presentar para cotejo los documentos antes señalados en original o copia certificada.

PREconvocatoria

## V. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Para la elaboración de la propuesta económica en la sección de eventos y convenciones, el licitante deberá manifestar por escrito el beneficio otorgado por el licitante, conforme al límite mínimo y máximo del valor del contrato, el cual será plasmado en la facturación de los servicios antes mencionados.

Dicho beneficio deberá ser reflejado en los costos de los eventos y convenciones que a continuación se describirán, con la finalidad de poder comparar las propuestas de los licitantes y demostrar el beneficio real de su oferta; asimismo, deberá contar con la cotización de eventos y convenciones iguales o similares que llevará a cabo la SECIHTI.

**Considerar los aspectos económicos y ejemplos descritos:**

- **Cotización 1**

Convención en la Ciudad de México (1 día), en un hotel de 5 estrellas “FIESTA INN INSURGENTES SUR” y considerar que el evento se llevará a cabo en temporada baja:

| | | |
|---|---|---|
| Hospedaje | 3 habitaciones sencillas | 1 día |
| Alimentos | Desayuno tipo Buffet para dos personas (en Hotel) | 1 día |
| | Cena emplatada y menú definido para dos personas (en Hotel) | 1 día |
| Traslados | Servicio de Taxi Aeropuerto-Hotel | 1 día |
| | Servicio de Taxi 2 personas Hotel-Aeropuerto | 1 día |
| | Boleto de avión para 1 persona Brasil-CDMX-Brasil | |
| | Boleto de avión para 1 persona Argentina-CDMX-Argentina | |
| | Boleto de avión para 1 persona Boston -CDMX-Boston | |
| Servicios | Servicio de traducción simultánea presencial Inglés-Español / Español-Inglés y 50 diademas | |
| | Servicio de catering para 100 personas que incluya café, té agua, galletas, azúcar, crema para café y loza, el servicio no debe contener desechables. | |

Es necesario contar con un coordinador de eventos por parte del prestador y otro coordinador (enlace) por parte del hotel.

Se debe considerar lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Costo total del evento sin impuestos | $ |
| Comisión por parte del licitante sin impuestos | $ |
| Costo neto del evento sin impuestos | $ |
| Costo por persona sin impuestos | $ |
| Costo por persona en habitación sencilla | $ |
| Costo por persona adicional en habitación doble | $ |
| Costo por habitación doble | $ |
| Costo total | $ |

PRECONVOCATORIA

- **Cotización 2**

Reunión Nacional en la Ciudad de México de miércoles a sábado (4 días) en el Zócalo de la CDMX y considerar que el evento se realice en temporada baja.

| | |
|---|---|
| Renta de carpa | **15x30m** |
| Servicio de renta de bidones | **4** |
| Pantalla de 100” | **1** |
| Pantallas de 80” | **2** |
| Laptop | **4** |
| Servicio de audio portátil para conferencia | **1** |
| Micrófonos Inalámbricos | **4** |
| Sillas acojinadas | **100** |
| Tablones con mantel blanco | **12** |
| Mamparas 1.80 x 1.50m | **10** |
| Box Lunch | **66** |
| Ambientación temática alusiva al Maíz | **1** |

Es necesario contar con un coordinador de eventos por parte del prestador y otro coordinador (enlace) por parte del hotel.

Se debe considerar lo siguiente:

| | |
|---|---|
| Costo total del evento sin impuestos | $ |
| Comisión por parte del licitante sin impuestos | $ |
| Costo neto del evento sin impuestos | $ |
| Costo total | $ |

El licitante deberá presentar en su proposición, copia simple legible de al menos 3 cotizaciones emitidas por los hoteles, con una antigüedad de máximo un mes a la fecha en que se lleve a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El prestador de servicio debe garantizar que las tarifas y costos de los servicios que preste, siempre serán los más favorables para la SECIHTI dentro del mercado. En todo caso, el prestador de servicio gestionará a favor de la SECIHTI tarifas preferenciales y los beneficios que otorguen los prestadores de servicios en ahorro y economía para la SECIHTI, conforme a los presentes “Términos de Referencia”.

## VI. COMISIONES

El licitante deberá presentar en su Propuesta Económica todas las comisiones y/o descuentos, que por convenios propios (del licitante) otorgará a la SECIHTI, en la inteligencia de que éstos se deberán garantizar como el mínimo de beneficios durante la vigencia del contrato.

El licitante deberá manifestar por escrito que, en caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a cobrar únicamente las comisiones establecidas en su propuesta económica y el SECIHTI solamente pagará lo establecido en los “Términos de Referencia” de la presente Licitación Pública.

PRECONVOCATORIA

## VII. SEGUROS

Los seguros y el costo del transporte del personal del prestador de servicio, para la prestación de los servicios, será por cuenta del licitante que resulte adjudicado.

## VIII. ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

El prestador de servicio proporcionará a la SECIHTI a partir del día de la notificación del fallo el número telefónico y correo electrónico al cual se deberán comunicar los servidores públicos de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de la SECIHTI para reservar eventos.

El licitante manifestará por escrito que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará una escalatoria jerárquica de representantes o ejecutivos con datos de contacto, a los cuales acudirá la SECIHTI en caso de no recibir adecuada y oportunamente el servicio requerido, a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades existentes.

El licitante manifestará por escrito que, en caso de que se le adjudique el contrato, designará a un ejecutivo de cuenta para resolver la problemática que llegare a presentarse durante la vigencia del contrato, manifestando que el día de la notificación del fallo proporcionará a la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de la SECIHTI: el nombre del ejecutivo de cuenta designado, el cargo en la empresa, su número telefónico, celular y correo electrónico, en donde se les pueda localizar las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación.

El prestador de servicio, sin costo adicional, brindará orientación y apoyo en cualquier imprevisto que se presente al personal de la SECIHTI, durante y después del evento, brindando servicio las 24 horas del día, durante la vigencia de la contratación.

## IX. CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO

El licitante manifestará por escrito que proporcionará un Centro de Atención Telefónica a nivel nacional (Call Center). Este servicio deberá ser atendido por dos personas con al menos 3 líneas simultáneas las 24 horas del día, incluyendo fines de semana y días festivos durante la vigencia de la contratación que al efecto se celebre, con capacidad para atender requerimientos de la SECIHTI sobre nuevas reservaciones, modificación a reservaciones previas, emisión de boletos y soporte técnico sobre el uso de cualquiera de las aplicaciones informáticas empleadas.

## X. REPORTES

El licitante indicará en su proposición que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar en medio magnético o vía electrónica según lo solicite la SECIHTI, un reporte el primer día hábil de la semana siguiente de los servicios proporcionados a la SECIHTI a través de la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública.

Dicho reporte deberá contener como mínimo la siguiente información:

| | |
|---|---|
| No. de Memorándum: | Folio de control asignado por la SECIHTI al momento de solicitar el evento. |
| Fecha de Solicitud: | Fecha en la que se solicita el evento. |
| Nombre del Evento: | Nombre o denominación del evento. |
| Fecha del Evento: | Fecha de inicio y de terminación. |
| Lugar del Evento: | Lugar en que se llevó a cabo el evento. |
| Domicilio del Evento: | Nombre y domicilio del hotel, salón o restaurant donde se realizó el evento. |
| Costo del Evento: | Importe neto sin incluir el IVA. |
| Importes: | Importes desglosados (Importes de hospedajes, alimentos, gastos de operación, traslado, IVA, beneficios, descuentos, etc.) |

PRECONVOCATORIA

| | |
|---|---|
| Número de CFDI | El número de folio del CFDI. |
| Autorización: | Nombre del empleado autorizado por SECIHTI para realizar la solicitud del evento. |
| Registro fotográfico: | Consistente en 6 fotografías (Dos fotografías al inicio, dos fotografías durante el desarrollo y dos fotografías al término) del evento que se hubiera desarrollado. **NOTA:** Se podrán exentar las dos fotografías durante el desarrollo de los eventos o reuniones realizadas que requieran de privacidad. |
| Observaciones | En caso necesario para aclaración. |

## XI. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

La Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública elaborará un documento denominado **"FORMATO DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO"** mediante el cual supervisará el cumplimiento en la entrega y/o prestación de cada uno de los conceptos requeridos en cada evento realizado en conjunto con los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia de conformidad a lo establecido en los presentes términos de referencia, así como todas las observaciones pertinentes que se deriven del desarrollo del evento de que se trate.

La Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública y los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, suscribirán autógrafamente un escrito denominado **"ACTA ENTREGA DEL SERVICIO",** dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión de la prestación de los servicios del evento requerido.

Las personas designadas por los Titulares de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia, se encargarán de realizar el **"REGISTRO FOTOGRÁFICO"** (Consistente en 6 fotografías (Dos fotografías al inicio, dos fotografías durante el desarrollo y dos fotografías al término) del evento que se hubiera desarrollado. NOTA: Se podrán exentar las dos fotografías durante el desarrollo de los eventos o reuniones realizadas que requieran de privacidad) del evento requerido (en caso de no contar con el registro fotográfico antes citado, deberá estar fundado y motivado a través de documento firmado por la Persona Titular de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia que solicitaron el evento).

## XII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se prestarán en las instalaciones de la SECIHTI y en las direcciones que la SECIHTI informe al prestador de servicio previamente a la fecha en que se tenga contemplada la organización del evento.

## XIII. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

## XIV. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados una vez concluido el evento con el documento de cierre de evento, cuadro de cierre y lista de asistencia (en caso de no contar con ella, deberá estar fundada y motivada a través de documento firmado por la Persona Titular de las diferentes Unidades Administrativas de la Dependencia que solicitaron el evento), a través de transferencia electrónica, dentro de los (20) veinte días naturales posteriores a la fecha de la entrega del comprobante fiscal digital por internet de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, debidamente validado y autorizado por la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de la

PREGON VISTA

SECIHTI, el comprobante fiscal digital por internet deberá reunir los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia y se enviará en archivo PDF y XML a la dirección de correo electrónico rsimon@secihti.mx, jlmendozato@secihti.mx y se efectuarán contra la prestación y correcta recepción de los entregables, formatos de supervisión y verificación de los servicios así como el registro fotográfico correspondiente, dirigidos a la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública establecidos en los presentes Términos de Referencia.

El "PROVEEDOR" deberá emitir y proporcionar con toda oportunidad al "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO" el CFDI con el complemento de pago correspondiente a más tardar el quinto día natural del mes siguiente al que recibió el pago, en caso de que el "PROVEEDOR" omita este requisito fiscal, el "ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO" correspondiente denunciará el hecho al Servicio de Administración Tributaria para que ésta determine si configura la infracción contenida en el artículo 83, fracción VII, del Código Fiscal de la Federación y generar una multa en términos del artículo 84, fracción IV del Código citado u otra relativa y aplicable. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por en las reglas contenidas en la miscelánea fiscal para 2025; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024.

**XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá constituirse por el proveedor, en los términos del artículo **103** de RLAASSP, mediante **fianza, depósito en efectivo, cheque de caja o cheque certificado.** Cabe señalar que en caso de fianza deberá ser expedida a la Tesorería de la Federación, por una institución debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, misma que deberá ser entregada dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. (Artículo 48 de la LAASSP). La garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada por la Persona Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la "SECIHTI", con el visto bueno de la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública de la SECIHTI.

**XV. PENAS CONVENCIONALES**

Las cotizaciones una vez solicitadas por la Persona Titular de la Subdirección de Servicios Generales y Obra Pública, deberán entregarse en un plazo no mayor de veinticuatro horas, y en caso que durante el evento se presente la falta de un requerimiento y/o servicio solicitado, se aplicará una pena convencional de 2 al millar (0.002), por cada día hábil de atraso en la prestación del servicio. Lo anterior con fundamento en el artículo 65 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

**XVI. NORMAS OFICIALES MEXICANAS / NORMAS MEXICANAS / NORMAS INTERNACIONALES**

No se requiere ninguna norma para la contratación de este servicio.

**XVII. DEDUCTIVAS**

Para este servicio, no aplica deductivas.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PREOPINIÓN

## ANEXO II
## FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

*(nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (persona física o moral).*

***Licitación Pública Nacional Electrónica número:*** _____

*Registro Federal de Contribuyentes:* _____

*Domicilio.- Calle y Número:*_____
_____

*Colonia:* _____ *Alcaldía o Municipio:* _____

*Código Postal:* _____ *Entidad Federativa:* _____

*Teléfonos:* _____ *Fax:* _____

*Correo electrónico:* _____

*Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:* _____
*Fecha* _____
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:* _____

*Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio:* _____
_____

*Relación de accionistas.-*
*Apellido Paterno:* _____ *Apellido Materno:* _____
*Nombre(s)* _____

*Descripción del objeto social:* _____

*Reformas al acta constitutiva:* _____
*Estratificación de empresa: Tamaño.*_____ *Sector:* _____

*Nombre del Apoderado o Representante:* _____

*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-*

*Escritura pública número:* _____ *Fecha:* _____

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:* _____
_____

*(lugar y fecha)*

_____

*Protesto lo necesario*
*(firma)*

***Nota:*** *El presente **ANEXO** podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado **y deberá adjuntar el acta constitutiva y sus modificaciones***

.

PRECONVOCATORIA

**ANEXO II-A**
**FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR**

*(nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad **mi interés en participar en la presente LICITACIÓN**, a nombre y representación de: (persona físicas o moral) .*

***Licitación Pública Nacional Electrónica número:*** _____

*Registro Federal de Contribuyentes:* _____

*Domicilio.- Calle y Número:*_____
_____

*Colonia:* _____ *Alcaldía o Municipio:* _____

*Código Postal:* _____ *Entidad Federativa:* _____

*Teléfonos:* _____ *Fax:* _____

*Correo electrónico:* _____

*Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:* _____
*Fecha* _____
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:* _____

*Fecha y número de folio mercantil de la inscripción al Registro Público del Comercio:* _____
_____

*Relación de accionistas.-*
*Apellido Paterno:* _____ *Apellido Materno:* _____
*Nombre(s)* _____

*Descripción del objeto social:* _____

*Reformas al acta constitutiva:* _____
*Estratificación de empresa: Tamaño.*_____ *Sector:* _____

*Nombre del Apoderado o Representante:* _____

*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-*

*Escritura pública número:* _____ *Fecha:* _____

*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:* _____
_____

*(lugar y fecha)*

_____

*Protesto lo necesario*
*(firma)*

***Nota:*** El presente **ANEXO** podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

PRECONVOCATORIA

## ANEXO III
## CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES EN LAS PROPUESTAS LEGALES-ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ENVIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, PARA PODER PARTICIPAR DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, ESTE ANEXO LE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE SUS PROPUESTAS. (Artículo 39, fracción VIII, inciso f) del RLAASSP**)

**NOTA: <u>ESTE TEXTO DEBERÁ ESCRIBIRSE PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.</u>**

| CONTENIDO DE LA PROPUESTA (ESPECIFICACIÓN DETALLADA DE DOCUMENTOS, CONFORME A LOS PUNTOS DE ESTA CONVOCATORIA) | REFERENCIA EN CONVOCATORIA | PRESENTA | |
|---|---|---|---|
| | | SI | NO |
| **DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.** | | | |
| Aviso de notificación emitido por la SHCP (COMPRANET) auto invitado | 3.A.1 | | |
| **Proposiciones Conjuntas** | 3.E., fracción I | | |
| Convenio de PROPOSICIÓN conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:<br>A) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;<br>B) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;<br>C) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la PROPOSICIÓN y con el procedimiento de LICITACIÓN;<br>D) Descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y<br>E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del CONTRATO, en caso de que se les adjudique el mismo. | 3.E. fracción II | | |
| Acreditación de Personalidad **ANEXO II "FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE"** | 6.A.1-1) | | |
| Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial para votar con fotografía o cédula profesional (Quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas)), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la PROPOSICIÓN. | 6.A.1-2) | | |

PREVOCATORIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Declaración preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la LAASSP. (Artículo 29 fracción VIII de la LAASSP). **ANEXO IV "ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP"** | 6.A.1-3) | | |
| Declaración preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LAASSP. (Artículo 29 fracción VIII de la LAASSP). **ANEXO V "ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP"** | 6.A.1-4) | | |
| Declaración de integridad, preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la SECIHTI, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la LAASSP). **ANEXO VII "DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**. | 6.A.1-5) | | |
| Manifiesto preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el LICITANTE es de nacionalidad mexicana y manifestación de los LICITANTES respecto del origen nacional del servicio que ofertan. (artículo 35 del RLAASSP) **ANEXO XV "FORMATO DE NACIONALIDAD"** | 6.A.1-6) | | |
| Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, en caso de persona moral y que en caso de resultar ganador **no subcontratará ni cederá total** o **parcialmente el servicio** objeto de la presente LICITACIÓN, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, los cuales serán cedidos en su caso, en la forma y términos establecidos en la presente CONVOCATORIA. **ANEXO XVII "FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN"** | 6.A.1-7) | | |
| Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, manifestado **conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente CONVOCATORIA**, así como todas las condiciones y requisitos en la que se prestará el servicio, el cual se encuentra especificado, en el **ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"**, en el acta de Junta de Aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del CONTRATO o para solicitar bonificación a los precios consignados en sus PROPUESTAS técnica y económica. **ANEXO VI "ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA"** | 6.A.1-8) | | |

PRECONVOCATORIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, declarando contar con la suficiente **capacidad humana, técnica, administrativa**, **financiera y legal**, así como tener la experiencia suficiente, para cumplir con la prestación del servicio licitado en tiempo y forma. **ANEXO XVIII "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL"** | 6.A.1-9) | | |
| **Currículo** del LICITANTE en hoja membretada y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, donde se muestre tener experiencia en la prestación del servicio. | 6.A.1-10) | | |
| Escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, en caso de persona moral, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio señalado en la PROPOSICIÓN del LICITANTE será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten del CONTRATO y convenios que celebre con la SECIHTI de conformidad con la LAASSP y el RLAASSP mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por la SECIHTI, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. | 6.A.1-11) | | |
| Escrito debidamente firmado por el LICITANTE, en el que se contenga la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO VIII "ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE"** (Opcional) | 6.A.1-12) | | |
| Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la póliza de fianza por la que se garantice el cumplimiento del contrato en el tiempo señalado en el punto **2.I.5** de la presente CONVOCATORIA. **ANEXO X "FORMATO DE FIANZA"** | 6.A.1-13) | | |
| Manifestación de la Confidencialidad de la Información **ANEXO XIV "MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN"** | 6.A.1-14) | | |
| Los licitantes, deberán presentar un escrito señalando que cuentan con la infraestructura necesaria y personal capacitado para cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la **calidad del servicio**, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria y en la junta de aclaraciones. | 6.A.1-15) | | |
| Copia del Aviso vigente del Registro ante el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. | 6.A.1-16) | | |

PREVENTORIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.** | | | |
| Presentar en papel membretado del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal en todas sus hojas, descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la PROPUESTA técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en **las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO I "INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (TÉRMINOS DE REFERENCIA)"** de esta CONVOCATORIA, y de las aclaraciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones al contenido de esta CONVOCATORIA, numeral 3.B.2.). La PROPUESTA técnica del LICITANTE no debe ser una transcripción del **ANEXO I "TÉRMINOS DE REFERENCIA"** de esta CONVOCATORIA, ya que sólo es de referencia mínima. | 6.A.2-1) | | |
| **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.** | | | |
| Presentar en papel membretado del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, **la PROPUESTA económica, conforme al formato establecido en el ANEXO XVI "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"**, la cual deberá señalar el precio unitario, en moneda nacional, con número y letra, desglosando el descuento especial que estén dispuestos a otorgar a la SECIHTI y el IVA, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su PROPUESTA técnica. | 6.A.3-1) | | |
| Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, la forma de pago del servicio, conforme a lo ofertado en la PROPUESTA económica. **ANEXO XIX "FORMATO DE FORMA DE PAGO"** | 6.A.3-2) | | |
| Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal, que en caso de resultar adjudicado se compromete a proporcionar sus comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto **3.K.)** de la presente CONVOCATORIA. **ANEXO IX "FORMATO DE ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES"** | 6.A.3-3) | | |
| Presentar escrito preferentemente en hoja membretada del LICITANTE y firmada por la persona física o Apoderado Legal o Representante Legal en el que se indique que los **precios presentados en su PROPUESTA serán fijos** con una vigencia a partir del día **siguiente de la notificación del fallo** y hasta el día **31 de diciembre de 2025**, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio **ANEXO XX "FORMATO DE PRECIOS FIJOS"** | 6.A.3-4) | | |
| **DOCUMENTOS QUE PODRÁN PRESENTARSE EN CASO DE CONTAR CON ELLOS, QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTAS, DEBIÉNDOSE INTEGRAR A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.** | | | |
| En caso de que el LICITANTE participante se encuentre dentro de la estratificación de **MIPYMES**, deberá presentar el escrito que se integra como **ANEXO XI "FORMATO DE MIPYMES"** de la presente CONVOCATORIA y en su caso la documentación legal expedido por autoridad competente que determine su estratificación como **MIPYMES**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del RLAASSP. | 6.B-1) | | |

PREDICTORIA

**ANEXO IV**

**ESCRITO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a de del 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO V**

**ESCRITO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a de del 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO VI**

**ESCRITO DE CONFORMIDAD DE LA CONVOCATORIA**

Ciudad de México, a de del 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto la conformidad y aceptación de los términos y condiciones de la presente CONVOCATORIA, **ANEXOS** y en su caso, lo acordado en la junta de aclaraciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de México, a de del 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto "bajo protesta de decir verdad" que por sí o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la SECIHTI induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPUESTAS, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO VIII**
**ESCRITO DE LA INFORMACIÓN DE LA OCDE**
**(OPCIONAL)**

Ciudad de México, a de del 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
AV. INSURGENTES SUR Nº 1582
COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ
C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que me he enterado de la información establecida en este ANEXO:

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la ***convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales***, hemos adquirido responsabilidad que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México iniciará en noviembre del 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

PRECONVOCATORIA

- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida de estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda el equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días de multa.

PRECONVOCATORIA

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a los servidores públicos extranjeros

Artículo 222 Bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por si o por interpósita persona dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios.

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internaciones.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

## ANEXO IX

## FORMATO DE ESCRITO DE OBLIGACIONES FISCALES, LABORALES Y DE APORTACIONES PATRONALES

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a proporcionar los comprobantes de obligaciones fiscales, laborales y de aportaciones patronales en sentido positivo y vigentes, en el tiempo señalado en el punto 3.K. de la presente CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA

## OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones**

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción “Otros trámites y servicios”, posteriormente “Obtén tu opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”.

**II.** Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.

**III.** Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

**IV.** Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

**I.** Positiva.- Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

**II.** Negativa.- Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

**III.** En suspensión de actividades.- Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.

**IV.** Inscrito sin obligaciones fiscales.- Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

**1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

**2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, retenciones del ISR por sueldos y salarios, retenciones por asimilados a salarios, retenciones por servicios profesionales, retenciones por arrendamiento, retenciones del IVA, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.25.

**3.** Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

**4.** No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.

**5.** No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.

**6.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo señalado en la regla 2.11.5.

**7.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

PREVIA CONVOCATORIA

**8.** Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.

**9.** No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

**10.** No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.

**11.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, señalada en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.1.12. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

**12.** Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para los efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

**I.** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

**II.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

**III.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

**IV.** Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF "Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de "Mi portal"; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF), sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución para el contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

PREINVOCATORIA

## OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES

**Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

**Primera.- Obligación de los entes de carácter público.**

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

**Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.**

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

**Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

- **a.** Folio de la opinión.
- **b.** Datos generales de la persona titular de la opinión.
- **c.** Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- **d.** Fecha de emisión.
- **e.** Vigencia de la opinión.
- **f.** Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- **g.** Número de trabajadores vigentes.
- **h.** Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- **i.** Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

PRECONVOCATORIA

**Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

- **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:
    - El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
    - El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
    - El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

**a)** El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

**1.** Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

**2.** No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por “crédito fiscal” las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

**3.** Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

**4.** Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

**1.** El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.

**2.** No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

**3.** El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

**Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.**

PRECONVOCATORIA

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas"; en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

**II.** Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

**III.** Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

**Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.**

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

**Séptima.- Opinión Pública.**

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

**II.** Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

**III.** Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

**IV.** Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

**V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

**II.** Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

PREGUNTORIA

**a.** Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

**b.** Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

**III.** Dar clic en el botón “Consultar”.

**IV.** Descargar en formato “.PDF” la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

**II.** Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.

**III.** Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento”.

**IV.** Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.

**V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

**Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.**

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

**I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

**II.** Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.

**III.** Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros” y después “Nuevo Tercero Autorizado”.

**IV.** Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón “Autorización” y firmar mediante la e.firma.

**V.** El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

**II.** Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.

**III.** Del menú, seleccionar la opción “32D Consulta por Terceros Autorizados”.

**IV.** Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón “Consultar opinión del Cumplimiento” de la columna “Acción”.

**V.** Se obtendrá la “Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social” y, una vez descargada, se podrá guardar en formato “.PDF” o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

**I.** Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

**II.** Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.

**III.** Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Terceros”.

**IV.** Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.

PRECONVOCATORIA

**V.** Dar clic en el botón “Dar de Baja Tercero Autorizado” de la columna “Acción” y firmar mediante la e.firma.

**VI.** El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

**Novena.- Vigencia.**

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

**Décima.- Aclaración.**

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

**Décima Primera.- Actualización de procedimientos.**

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

**Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.**

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

PRECONVOCATORIA

## OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE APORTACIONES PATRONALES

**Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

**Primera.-** Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

**Segunda.-** El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

**I.** La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
**II.** La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
**III.** Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
**IV.** Las garantías que se hayan otorgado.
**V.** Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

**Tercera.-** Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

**Cuarta.-** El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

**a)** **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
**b)** **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
**c)** **Con adeudo pero con convenio celebrado.**- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
**d)** **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

**Quinta.-** La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

PRECALIFICATORIA

**ANEXO X**

**FORMATO DE ESCRITO DE FIANZA**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar adjudicado me comprometo a entregar la póliza de fianza por la que se garantice el cumplimiento del contrato en el tiempo señalado en el punto 2.I.5 de la presente CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA

## FORMATO DE FIANZA

La fianza contendrá el siguiente texto:

**AFIANZADORA O ASEGURADORA:**

Denominación social: _____, en lo sucesivo **"LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"**
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: ____ (Número de oficio y fecha)

**BENEFICIARIO:**

**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, en lo sucesivo **"EL BENEFICIARIO"**.
**Domicilio:** _____.
El medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza a **"LA CONTRATANTE"** y a **"EL BENEFICIARIO"**

**FIADO (S):**

**Nombre o denominación social:** _____
**RFC:** _____
**Domicilio:** _____.

**DATOS DE LA PÓLIZA:**

**Número:** _____
**Monto Afianzado:** _____
**Moneda:** _____.
**Fecha de expedición:** _____
**Obligación garantizada:** _____.
**Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

**DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":**

**Número asignado por "LA CONTRATANTE":** _____
**Objeto:** _____
**Monto del Contrato:** _____
**Moneda:** _____
**Fecha de suscripción:** _____
**Tipo:** Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Divisible

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"EL BENEFICIARIO"**, se someterán a la jurisdicción y competencia de las tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de **"LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA")**

**CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

PRECONVOCATORIA

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**, se compromete a pagar a **"EL BENEFICIARIO"**, hasta el monto de esta póliza, que es **$_____. __ (_____ PESOS __/100 M.N.)** que representa el **10.00% (diez por ciento)** del valor del **"CONTRATO".**

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**, reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"CONTRATO"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **10.00%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**, emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"CONTRATO"** en monto fuera superior a los indicados, **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el **"CONTRATO"** se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"CONTRATO"** y continuará vigente en caso de que **"LA CONTRATANTE"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"CONTRATO"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRORROGAS, ESPERAS O AMPLIACION AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de **"LA CONTRATANTE"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

**SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

Para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATO"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"LA CONTRATANTE"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** dichos documentos expedidos por **"LA CONTRATANTE"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

PRECONVOCATORIA

**SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.**

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** deberá comunicar a **"EL BENEFICIARIO"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICION DE GARANTIAS.**

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad del servicio prestado por el fiado, respecto del **"CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN**

**"EL BENEFICIARIO"** podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

***Fin de texto***

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XI**
**FORMATO DE MIPYMES**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

## MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(**3**)_____ No. _____(**4**) _____ en el que mi representada, la empresa_____(**5**)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**6**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**7**)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(**8**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

_____(**9**)_____

PRECONVOCATORIA

**INSTRUCTIVO**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMEINTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

**Instructivo de llenado**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del Apoderado Legal o Representante Legal del licitante.

**ANEXO XII**

**FORMATO DE PROMOCIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

## Programa de Cadenas Productivas del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.

- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 55-5089-6107 o al 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.NAFIN.com.

PRECONVOCATORIA

**Ciudad de México, a _____ de 20__**

**Nombre de la Empresa**

**En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.**

**Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.**

**En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:**

**Cadenas Productivas ofrece:**

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 55 50 89 61 07 y 800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

**Características descuento ó factoraje electrónico:**

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 55.50.89.61.07 y 800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

PRECONVOCATORIA

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN**

**AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

**La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:**

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
**(** Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 800- NAFINSA (800-6234672) ó al 55-50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**Estimado Proveedor del Gobierno Federal:**

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

**Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.**

**Cadena(s) a la que desea afiliarse:**
*
*
*
Número(s) de proveedor (opcional):
*
-
*
-

***Datos generales de la empresa.**

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:____

**Datos del Registro Público de Comercio**
Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:_
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:_
No. de Notaria:
Entidad del Corredor ó Notario:
Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

**Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio** (Persona Moral)**:**
(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

**Datos del registro público de la propiedad y el comercio** (Persona Moral)**:**
Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Alcaldía ó municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor ó Notario:
Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

**Datos del representante legal con actos de administración o dominio:**
Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial INE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 ó FM3 extranjeros ( )
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

**Datos del banco donde se depositarán recursos:**
Moneda: pesos ( X ) dólares ( )
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria:(18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ( ) Individual ( ) Indistinta ( ) Órgano colegiado ( )

**Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:**
Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA): Fax:
e-mail:

**Actividad empresarial:**
Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividad ó giro:
Empleos a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportación:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento SI NO

**ANEXO XIII**

**TIPO Y MODELO DEL CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REPRESENTADO POR _____,_____ EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE, CONTRATANTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO, ASISTIDO POR _____,_____, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA Y FACULTADO PARA DAR CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA" Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**1. "LA DEPENDENCIA" declara que:**

1.1 **"LA DEPENDENCIA"** es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica y de gestión, con domicilio en Ciudad de México, que tiene como objeto formular y conducir la política nacional en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.

1.2 Conforme a lo dispuesto por el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____de_____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____ de _____, que contiene poder general para actos de administración y poder especial para ejercicio de las atribuciones, otorgado a su favor por la Directora General de **"LA DEPENDENCIA"**, el/la _____, _____, con R.F.C. _____, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico vigente de **"LA DEPENDENCIA"**, suscribe el presente instrumento el/la _____, _____, con R.F.C. _____, responsable de administrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.4 Se designa a _____, _____ de **"LA DEPENDENCIA"**, con R.F.C. _____ como área técnica y facultada para verificar el óptimo cumplimiento y seguimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público

PREVIO A SATORIA

facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

1.5 La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, electrónico de carácter nacional, realizado al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento; adjudicándole a **"EL PROVEEDOR"** la prestación del Servicio de _____, según comunicado de fallo número _____, de fecha _____.de _____ de 2025.

1.6 **"LA DEPENDENCIA"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del oficio de suficiencia presupuestaria número _____, con folio de autorización _____, de fecha _____ de _____ de 2025, emitido por la _____, _____ de **"LA DEPENDENCIA"**.

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° _____.

1.8 Tiene establecido su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1582, Colonia Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03940, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.

**2. "EL PROVEEDOR" declara que:**

2.1 Es una _____ legalmente constituida mediante la escritura pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic._____, Notario Público número _____de_____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio número_____, de fecha ____de _____ de _____, denominada _____, que dentro de su objeto social se contempla: _____.

2.2 Su _____, _____, tiene facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, como se desprende de la escritura pública número _____ de fecha ____de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic._____, Notario Público número _____de_____, manifestando que, a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.

2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N° _____.

PRECONVOCATORIA

2.5 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

2.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en _____.

**3. De "LAS PARTES":**

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**"EL PROVEEDOR"** acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA"** la prestación del Servicio de _____, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y su **ANEXO 1 (Términos de Referencia y la propuesta de "EL PROVEEDOR")** que forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTOS DEL CONTRATO.**

**"LA DEPENDENCIA"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el servicio objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$**_____ **(**_____**/100 M.N.),** más impuestos que ascienden a **$**_____ **(**_____ ___**/100 M.N.),** que hace un total de **$**_____ **(**_____ ___**/100 M.N.)** y una cantidad máxima de **$**_____ **(**_____**/100 M.N.),** más impuestos que ascienden a **$**_____ **(**_____ ___**/100 M.N.),** que hace un total de **$**_____ **(**_____ ___**/100 M.N.)**

El precio unitario del presente contrato, expresado en moneda nacional es el señalado en el **ANEXO 1**.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (PESO MEXICANO) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del Servicio de _____, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

PRECONVOCATORIA

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

**"LA DEPENDENCIA"** efectuará _____ a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, _____a mes vencido, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 1** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"LA DEPENDENCIA"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada mediante correo electrónico a las cuentas siguientes: _____

El CFDI o factura electrónica se deberá presentarse desglosando el I.V.A. cuando aplique.

**"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA"**, para efectos del pago.

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar la información y documentación que **"LA DEPENDENCIA"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA"**

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

PRECONVOCATORIA

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

La prestación del servicio, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA"**, en el presente contrato y en su **ANEXO 1** el cual forma parte del presente contrato.

El servicio será prestado en los domicilios señalados en el **ANEXO 1** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de conformidad con lo establecido en el **ANEXO 1** para la, sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del _____y concluirá el día _____**.**

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20.00% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente.La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**"LA DEPENDENCIA",** podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR".**

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

Para la prestación del servicio materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente garantía por la calidad del servicio contratado.

PRECONVOCATORIA

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su reglamento; y 166 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la comisión nacional de seguros y de fianzas, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10.00% del monto máximo del contrato, sin incluir impuestos. dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Por un monto de _____

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica

La fianza podrá presentarse de manera física en el domicilio señalado en las Declaraciones de **"LA DEPENDENCIA"**; o electrónica en formato pdf y xml a los correos electrónicos _____y _____ en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

***AFIANZADORA O ASEGURADORA:***
*Denominación social: _____, en lo sucesivo* ***"LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"***
*Domicilio: _____.*
*Autorización del Gobierno Federal para operar: ____ (Número de oficio y fecha)*

***BENEFICIARIO:***
***TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.***
***Domicilio:*** _____
*El medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza a* ***"LA CONTRATANTE"*** *y a* ***"EL BENEFICIARIO"****:*
_____

***FIADO (S):***
***Nombre o denominación social:*** _____
***RFC:*** _____
***Domicilio:*** _____

***DATOS DE LA PÓLIZA:***
***Número:*** _____
***Monto Afianzado:*** _____
***Moneda:*** _____
***Fecha de expedición:*** _____
***Obligación garantizada:*** _____
***Naturaleza de las Obligaciones:*** *La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.*

***DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":***
***Número asignado por "LA CONTRATANTE":*** _____
***Objeto:*** _____
***Monto del Contrato:*** _____
***Moneda:*** _____
***Fecha de suscripción:*** _____
***Tipo:*** *Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios*
***Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:*** *Divisible*

***Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:*** *El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*

PRECONVOCATORIA

***Competencia y Jurisdicción:*** *Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como* ***"EL BENEFICIARIO"****, se someterán a la jurisdicción y competencia de las tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.*

*La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.*

*Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx*

*(Nombre del representante de* ***"LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA")***

***CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.***

***PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.***

*Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el* ***"CONTRATO"*** *a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o al anexo del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.*

***SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.***

***"LA AFIANZADORA"*** *o* ***"LA ASEGURADORA"****, se compromete a pagar a* ***"EL BENEFICIARIO"****, hasta el monto de esta póliza, que es* ***$_____.___ (_____ PESOS ___/100 M.N.)*** *que representa el* ***10.00% (diez por ciento)*** *del valor del* ***"CONTRATO".***

***"LA AFIANZADORA"*** *o* ***"LA ASEGURADORA"****, reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del* ***"CONTRATO"*** *indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el* ***10.00%*** *de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales,* ***"LA AFIANZADORA"*** *o* ***"LA ASEGURADORA"****, emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.*

*En el supuesto de que el porcentaje de aumento al* ***"CONTRATO"*** *en monto fuera superior a los indicados,* ***"LA AFIANZADORA"*** *o* ***"LA ASEGURADORA"*** *se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado,* ***"LA AFIANZADORA"*** *podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.*

***"LA AFIANZADORA"*** *o* ***"LA ASEGURADORA"*** *acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el* ***"CONTRATO"*** *se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible,* ***"LA AFIANZADORA"*** *pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.*

***TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.***

***"LA AFIANZADORA"****, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*

***CUARTA. - VIGENCIA.***

*La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del* ***"CONTRATO"*** *y continuará vigente en caso de que* ***"LA CONTRATANTE"*** *otorgue prórroga o espera al cumplimiento del* ***"CONTRATO"****, en los términos de la siguiente cláusula.*

*Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o*

PRECONVOCATORIA

*juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.*

*De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.*

***QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.***

*En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y su anexo, el fiado dará aviso a **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.*

***"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de **"LA CONTRATANTE"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.*

***SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.***

*Para garantizar el cumplimiento del **"CONTRATO"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"LA CONTRATANTE"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** dichos documentos expedidos por **"LA CONTRATANTE"**.*

*El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **"LA AFIANZADORA"** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.*

***SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.***

***"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.*

***"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** deberá comunicar a **"EL BENEFICIARIO"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.*

***OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICION DE GARANTIAS.***

*El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.*

***NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.***

***"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.*

*El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **"LA AFIANZADORA"** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación*

PRECONVOCATORIA

*derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.*

*Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del **"CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.*

***DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.***

***"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"** acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.*

***DÉCIMA PRIMERA. – RECLAMACIÓN***

***"EL BENEFICIARIO"** podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.*

***DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.***

*Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.*

***Fin de texto***

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**

PRECONVOCATORIA

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**a)** Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y el **ANEXO 1** respectivo.

**b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su respectivo anexo.

**c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

**d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticurrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP"

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA".**

**a)** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación del servicio objeto del contrato.

**b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

**c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del administrador del contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

**"LA DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al _____, con R.F.C. _____, en su carácter de _____ y el/la _____, con R.F.C._____, en su carácter de _____ de **"LA DEPENDENCIA"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

El servicio se tendrá por recibido previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en el **ANEXO 1** respectivo, así como las contenidas en la propuesta técnica.

**"LA DEPENDENCIA"** a través del administrador del contrato, rechazará el servicio, que no cumpla las especificaciones establecidas en este contrato y en su **ANEXO 1**, obligándose a **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA"** a través del administrador del contrato, podrá aceptar el servicio que incumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en el **ANEXO 1** respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

PRE-CONVOCATORIA

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

**"LA DEPENDENCIA"** aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y **ANEXO 1** respectivo, las cuales se calcularán por un ____**%** sobre _____, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a favor de **"LA DEPENDENCIA"**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos **"LA DEPENDENCIA"** aplicara las deductivas conforme a lo establecido en el **ANEXO 1.**

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación del servicio, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**, parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al _____, de conformidad con este instrumento legal y su respectivo **ANEXO 1**.

El Administrador del contrato notificará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1.**

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a favor de **"LA DEPENDENCIA"**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20.00% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20.00% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRECONVOCATORIA

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo establecido en el **ANEXO 1,** del presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa de conformidad con el **ANEXO 1**, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: ____

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 1** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA"**.

**"LA DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

PRECONVOCATORIA

En caso de que **"LA DEPENDENCIA"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el **ANEXO 1** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**"LA DEPENDENCIA"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato,

PRECONVOCATORIA

limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**"LA DEPENDENCIA"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurran en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

a) LA contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.

b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;

c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA"**

d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.

e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su respectivo anexo.

f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20.00% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula vigésima primera de confidencialidad y protección de datos personales del presente instrumento jurídico;

k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;

l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y su anexo o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.

m) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA"**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes,

PRECONVOCATORIA

tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"LA DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA"**

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

**"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"EL PROVEEDOR"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** eximen expresamente a **"LA DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

PRECONVOCATORIA

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

"**LAS PARTES"** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo que forma parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

"**LAS PARTES**" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES**

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA DEPENDENCIA"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:**
**"LA DEPENDENCIA"**

| NOMBRE | CARGO | R.F.C. |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

**POR:**

PRECONVOCATORIA

**“EL PROVEEDOR”**

| NOMBRE | R.F.C. |
|---|---|
| | |

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XIV**

**MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

"(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto que la información y documentación que se entrega a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, para su evaluación en el presente procedimiento, es de carácter CONFIDENCIAL, con excepción del monto del servicio señalado en la PROPUESTA económica, lo anterior de conformidad con los Artículos 116 de la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 103 y 117 de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información Pública vigente."

**Nombre y Firma**
**Representante Legal**

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XV**

**FORMATO DE NACIONALIDAD**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como la manifestación de que el servicio que oferta es de nacionalidad Mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción VIII inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

## ANEXO XVI
## FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

A. Estimación de la Demanda de la SECIHTI

| Formato de propuesta económica | |
|---|---|
| Concepto | Estimación de la demanda |
| Fecha de inicio | A partir del día de la notificación del fallo |
| Fecha final | 31/12/2025 |
| Monto estimado (costo base) (pesos)*1 | $2,351,000.00 |
| Número estimado de eventos | 13 |

B. Propuesta Económica (Llenado por los posibles Proveedores)

| Comisiones y bonificaciones (pesos)*2 | |
|---|---|
| Concepto | Porcentaje *3 |
| Comisión por evento (en porcentaje) | 0.0000% |
| Bonificación por evento (en porcentaje) | 0.0000% |

| Precio total (pesos)*3 | |
|---|---|
| Total comisiones | $0.00 |
| Total bonificaciones | $0.00 |
| Precio total (Monto estimado + comisiones - Bonificaciones) | $0.00 |

**NOTAS:**
*1.- El monto establecido es únicamente para efectos de evaluación económica, ya que el contrato es abierto por un monto máximo de $2,351,000.00 y un monto mínimo de $940,400.00 incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA)
*2.- Las comisiones y bonificaciones deberán ser por el porcentaje propuesto mas el 16% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado IVA.
*3.- Valores mayores o iguales a cero
Vigencia del servicio a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el día 31 de diciembre de 2025
Vigencia de la cotización: 90 días
Condiciones de pago: 20 días

PRECONVOCATORIA

**ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA DE LA SECIHTI**

| CONSECUTIVO | NOMBRE DEL EVENTO | MES DEL EVENTO | SEDE DEL EVENTO | NO. DE PARTICIPANTES | DÍAS DEL EVENTO | REQUERIMIENTOS | COSTO ESTIMADO POR EVENTOS | COMISIÓN POR EVENTO | BONIFICACIÓN POR EVENTO | TOTAL EVENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | POR DEFINIR | ENERO | HOTEL, QUERÉTARO | 30 | 3 | ALIMENTOS, RENTA DE SALONES, HOSPEDAJES, BOLETOS DE AVIÓN, SERVICIO DE COFFEE BREAK, TRASLADOS | $600,000.00 | $0.00 | $0.00 | $600,000.00 |
| 2 | POR DEFINIR | ENERO | HOTEL EN BAJA CALIFORNIA | 20 | 1 | ALIMENTOS, HOSPEDAJE, BOLETOS DE AVIÓN Y SALONES PARA SESIONAR | $150,000.00 | $0.00 | $0.00 | $150,000.00 |
| 3 | POR DEFINIR | FEBRERO | INSTALACIONES DE LA SECIHTI Y HOTELES CDMX | 15 | 1 | SERVICIO DE BOCADILLOS, SERVICIO DE COFFEE BREAK Y COMIDA, BOLETOS DE AVIÓN Y HOSPEDAJE | $70,000.00 | $0.00 | $0.00 | $70,000.00 |
| 4 | POR DEFINIR | FEBRERO | HOTEL EN CHIAPAS | 20 | 1 | ALIMENTOS, HOSPEDAJE, BOLETOS DE AVIÓN Y SALONES PARA SESIONAR | $150,000.00 | $0.00 | $0.00 | $150,000.00 |
| 5 | POR DEFINIR | MARZO | INSTALACIONES DE LA SECIHTI | 60 | 1 | SERVICIO DE COFFEE BREAK, RENTA DE EQUIPO DE AUDIO, PANTALLAS, YELLOW JACKETS | $45,000.00 | $0.00 | $0.00 | $45,000.00 |
| 6 | POR DEFINIR | ABRIL | INSTALACIONES DE LA SECIHTI | 115 | 5 | SERVICIO DE COFFEE BREAK, BOCADILLOS, CHAPATAS, SEMILLAS Y FRUTOS SECOS | $123,000.00 | $0.00 | $0.00 | $123,000.00 |
| 7 | POR DEFINIR | MAYO | INSTALACIONES DE LA SECIHTI Y HOTELES CDMX | 15 | 2 | HOSPEDAJES, BOLETOS DE AVIÓN, BOLETOS DE AUTOBÚS, SERVICIO DE COFFEE BREAK | $150,000.00 | $0.00 | $0.00 | $150,000.00 |
| 8 | POR DEFINIR | MAYO | INSTALACIONES DE LA SECIHTI Y MEDIOS DIGITALES | 40 | 2 | SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA | $38,000.00 | $0.00 | $0.00 | $38,000.00 |
| 9 | POR DEFINIR | JUNIO | HOTEL EN MORELOS | 30 | 2 | ALIMENTOS, RENTA DE SALONES, HOSPEDAJES, BOLETOS DE AVIÓN, SERVICIO DE COFFEE BREAK, TRASLADOS | $580,000.00 | $0.00 | $0.00 | $580,000.00 |
| 10 | POR DEFINIR | AGOSTO | HOTEL EN BAJA CALIFORNIA | 20 | 1 | SERVICIO DE COFFEE BREAK, BOTANA, CRUDITÉS, MULTICONTACTOS, INTERNET DEDICADO, RENTA DE SALONES PARA SESIONAR, HOSPEDAJES, BOLETOS DE AVIÓN, DESAYUNO, COMIDA Y CENA EN EL HOTEL | $130,000.00 | $0.00 | $0.00 | $130,000.00 |
| 11 | POR DEFINIR | SEPTIEMBRE | INSTALACIONES DE LA SECIHTI | 40 | 1 | SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA, SERVICIO DE COFFEE BREAK | $50,000.00 | $0.00 | $0.00 | $50,000.00 |
| 12 | POR DEFINIR | OCTUBRE | INSTALACIONES DE LA SECIHTI | 40 | 1 | BOCADILLOS, FRUTA PICADA, MESERO | $15,000.00 | $0.00 | $0.00 | $15,000.00 |
| 13 | POR DEFINIR | DICIEMBRE | CDMX | 750 | 1 | BOCADILLOS, MESERO | $250,000.00 | $0.00 | $0.00 | $250,000.00 |
| | | | | | | **TOTAL** | **$2,351,000.00** | **$0.00** | **$0.00** | **$2,351,000.00** |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XVII**

**FORMATO DE SUBCONTRATACIÓN**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTA)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que en caso de resultar ganador **no subcontrataré ni cederé total o parcialmente el servicio objeto de la presente licitación**, así como las obligaciones que emanen de la misma, excepto los derechos de cobro, contando con previa autorización de la SECIHTI.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XVIII**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD HUMANA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL.**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto **contar con la suficiente capacidad humana, técnica, administrativa, financiera y legal para cumplir con la prestación del servicio en la forma y en los tiempos estipulados**, la cuál podría ser comprobada por la SECIHTI a través de quien o quienes éste defina.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XIX**

**FORMATO DE FORMA DE PAGO**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo), en mi carácter de representante legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar de acuerdo en la forma de pago de conformidad a lo establecido en el numeral *2.I.3.) FORMA DE PAGO Y TIPO DE MONEDA,* de la presente CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XX**

**FORMATO DE PRECIOS FIJOS**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

(Nombre completo) en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto que los **precios presentados en la propuesta económica serán fijos** con una vigencia a partir del día **siguiente de la notificación del fallo** y hasta el día **31 de diciembre de 2025**, por lo que está de acuerdo con el plazo de entrega del servicio.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XXI**

**FORMATO DE DISCAPACIDAD**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

A) Declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa ___(denominación social de la empresa)___, cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, y cuya antigüedad no es inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que se anexa al presente escrito.

(o bien en el caso de no tener personal discapacitado):

B) Declaro que la empresa ___(denominación social de la empresa)___ no cuenta con personal con discapacidad en su planta de empleados.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA

**ANEXO XXII**

**FORMATO DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Ciudad de México a de de 2025
**(fecha de firma de presentación de PROPUESTAS)**

*SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*
*AV. INSURGENTES SUR Nº 1582*
*COLONIA CRÉDITO CONSTRUCTOR*
*ALCALDÍA BENITO JUÁREZ*
*C.P. 03940, CIUDAD DE MÉXICO*

AT'N: Lic. Juan Carlos Yepez Cano
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

Licitación Pública Nacional Electrónica (Número de Licitación)

A) Declaro que la empresa ___(denominación social de la empresa)___, si ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA); certificación que se anexa al presente escrito.

(o bien en el caso de no haber aplicado dichas políticas):

B) Declaro que la empresa ___(denominación social de la empresa)___, no ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: La presentación de este documento deberá ser preferentemente en papel membretado.**

PRECONVOCATORIA